 ***“2018 –Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú”***

PROVINCIA DE SAN JUAN

**(República Argentina)**

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**DE LA**

**CÁMARA DE DIPUTADOS**

 15 de Noviembre de 2018

15ta Sesión Ordinaria Reunión Nº 54

**Presidente**: Dr. Juan José Orrego, Vicepresidente Segundo

**Secretario Legislativo**: Dr. Mario Herrero

**Secretario Administrativo**: Dr. Juan Sánchez

**DIPUTADOS PRESENTES**

AGUILAR, César Eugenio

BANEGA, Eduardo Daniel

BARIFUSA, Jorge Washington

CAMPERO, Nelson

CÁMPORA, Rolando Abel

CASTRO, Eduardo Rubén

CHANAMPA, Andrés Horacio

DÍAS, Amanda Rosa

ESPEJO, Jorge Leopoldo

FRÍAS, Jorge Alberto

GARCÍA, Pablo Alberto

HENSEL, Federico Alberto

JALIFE, Rodolfo Alejandro

LACIAR, Susana Alicia

LUNA FONT, Daiana

MARINERO, Mauro

MAZA PEZÉ, Carlos Roberto

MIODOWSKY, Sergio David

MONTI, Marcela Gema

MOYA, Fernando Luis

MUNISAGA, Carlos Ariel

ORREGO, Juan José

PALMERO, Jorge

PÉREZ, Clara Silvia

PÉREZ, Héctor Rubén

PLATERO, Carlos

SANCASSANI, Edgardo Emilio

SANTIAGO GIOJA, Juan Pablo

SEPÚLVEDA, Miguel

SEVA, Graciela Hilda

TELLO, Mario Ramón

USIN, Gustavo Walter

VALDEZ, Gladys Mirtha

**DIPUTADOS AUSENTES**

CABELLO, Eduardo Omar

GIOJA, Leonardo César

SOLERA, Romina Guadalupe

**SUMARIO**

 **I -** Apertura de la Sesión

**II** – Izamiento de Banderas.

**III –** Manifestaciones de Presidencia:

* Bienvenida a personal docente y alumnos de la Escuela Francisco Ibáñez, de Capital. (p. 3)
* Bienvenida a personal docente y alumnos de la Escuela Juana de Ibarbourou, de 25 de Mayo. (p. 24)

**IV –** Orden del Día y Decreto de Convocatoria. (p. 1 y sig.)

**V–** Despachos de Comisión:

1. ASUNTO I: Expediente 3838: Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Economía y Defensa al Consumidor; y de Minería, en el Mensaje N.º 0091 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que ratifica el *Convenio Multilateral para el Desarrollo de Capacidades Locales en la Cadena de Valor Minera y anexos I y II*, celebrado entre la Provincia; la Municipalidad de Jáchal; y las empresas: Minera Argentina Gold S.R.L. (MAGSRL); Barrick Exploraciones Argentina S.A. (BEASA); y Central de Restaurantes S.R.L. (ARAMARK). (p. 1; 3 y sig.)
2. ASUNTO II: Expediente 4153: Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Obras y Servicios Públicos; y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje N.º 0095 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Acta Complementaria al Convenio Marco y Adenda, entre la Provincia y la Dirección Nacional de Vialidad. (p. 1; 6 y sig.)
3. ASUNTO III: Expediente 3365: Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica; y de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que incorpora categorías al patrimonio cultural, tangible e intangible de la Escuela Normal Superior Fray Justo Santa María de Oro, del departamento Jáchal. (p. 1; 17 y sig.)
4. ASUNTO IV: Expediente 3914: Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica; y de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que instituye el día 21 de junio de cada año, como *Día de la confraternidad Antártica*. (p. 1; 20 y sig.)
5. ASUNTO V: Expediente 4202: Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Obras y Servicios Públicos, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que modifica las leyes n.º 1286-P y 1254-P, de regularización de obras subrepticias. (p. 2; 22 y sig.)
6. ASUNTO VI: Expediente 4255: Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Obras y Servicios Públicos, en el Proyecto de Ley presentado por interbloques, mediante el que prorroga la Ley N.º 1263-L, de Emergencia Hídrica. (p. 2; 23 y sig.)
7. ASUNTO VII: Expediente 4042: Despacho de la Comisión de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés social, turístico y cultural, el *Tercer Encuentro Nacional de Montaña*, bajo el lema: *Montañas limpias*. (p. 2; 24 y sig.)
8. ASUNTO VIII: Expediente 4221: Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés cultural, turístico y social, la 58.ª edición de la *Fiesta Provincial de la Tradición*, y *1.ª Fiesta Nacional de la Tradición*, a llevarse a cabo en el departamento Jáchal. (p. 2; 25 y sig.)
9. ASUNTO IX: Expediente 4170: Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que declara de interés educativo, cultural y recreativo, la muestra artística didáctica: *Pinta en tu corazón un arcoíris de colores*. (p. 2; 26 y sig.)
10. ASUNTO X: Expediente 4167: Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés legislativo, educativo y social, la conferencia: *Coaching y Bienestar*. (p. 2; 27 y sig.)

**VI-** Proyectos Presentados:

Punto 5) Expediente 4189: Proyecto de Comunicación por el que solicita al Poder Ejecutivo, arbitre las medidas necesarias para efectuar una extensión de la red de agua potable para la Escuela Francisco de Villagra, en el departamento Santa Lucía. (SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS). (p. 2; 29 y sig.)

Punto 6) Expediente 4190: Proyecto de Comunicación por el que solicita al Poder Ejecutivo, arbitre las medidas necesarias para la colocación de semáforo, señalización o reductores de velocidad en la intersección de avenida Nazario Benavidez y Marcelo T. de Alvear. (SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS). (p. 2; 29 y sig.)

Punto 7) Expediente 4345: Proyecto de Ley relativo a la Rehabilitación de los Actores del Círculo de la Violencia de Género desde la perspectiva de la Salud Mental. (SU INCORPORACIÓN Y PASE A COMISIÓN). (p. 2)

Punto 8) Expediente 4348: Proyecto de Comunicación por medio del cual solicita la iluminación con Tecnología Led en un sector de la Av. de Circunvalación. (SU INCORPORACIÓN Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 2; 30 y sig.)

Punto 9) Expediente 4347: Proyecto de Comunicación por medio del cual solicita ensanche y repavimentación de la calle Roque Sáenz Peña, en Alto de Sierra, Departamento Santa Lucía. (SU INCORPORACIÓN Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS). (p. 3; 30 y sig.)

Punto 10) Expediente 4346: Proyecto de Ley relativo a control de los agentes de la Administración Pública, Foja de Antecedentes. (SU INCORPORACIÓN Y PASE A COMISIÓN). (p. 3)

Punto 11) Expediente 4328: Mensaje Nº 097 y Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se aprueba convenio. (SU INCORPORACIÓN Y PASE A COMISIÓN) (p. 29)

Punto 12) Expediente 4349: Proyecto de Resolución mediante el cual se declara de interés la Fiesta de la Tradición en Cieneguitas. (SU INCORPORACIÓN Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS). (p. 29 y sig.)

Punto 13) Expediente 4370: Proyecto de Resolución mediante el cual se declara de interés el egreso con el título de “Profesores” de la Academia Integral de Formación Artística “AcercArte”, del distrito Rodeo, departamento Iglesia.(SU INCORPORACIÓN Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS). (p. 29 y sig.)

Punto 14) Expediente 4371: Proyecto de Resolución mediante el cual se declara de interés el 25 aniversario de la creación de la ciudad de Iglesia. (SU INCORPORACIÓN Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS). (p. 29 y sig.)

**VII-** Homenajes:

* Homenaje al Día del Taquígrafo Parlamentario. (p. 35 y sig.)

 **VIII–** Arrío de Banderas. (p. 36 )

**SANCIONES**

1. **LEY Nº 1855-J:**  Por la que ratifica el *Convenio Multilateral para el Desarrollo de Capacidades Locales en la Cadena de Valor Minera y anexos I y II*, celebrado entre la Provincia; la Municipalidad de Jáchal; y las empresas: Minera Argentina Gold S.R.L. (MAGSRL); Barrick Exploraciones Argentina S.A. (BEASA); y Central de Restaurantes S.R.L. (ARAMARK).
2. **LEY Nº 1856-A:** Por la que aprueba el Acta Complementaria al Convenio Marco y Adenda, entre la Provincia y la Dirección Nacional de Vialidad.
3. **LEY Nº 1857-F:** Por la que incorpora categorías al patrimonio cultural, tangible e intangible de la Escuela Normal Superior Fray Justo Santa María de Oro, del departamento Jáchal.
4. **LEY Nº 1858-P:** Por la que instituye el día 21 de junio de cada año, como *Día de la confraternidad Antártica*.
5. **LEY Nº 1859-P:** Por la que modifica las leyes nº 1286-P y 1254-P, de regularización de obras subrepticias.
6. **LEY Nº 1860-L:** Por la que prorroga la Ley N.º 1263-L, de Emergencia Hídrica.
7. **RESOLUCIÓN Nº 167:** Por la que declara de interés social, turístico y cultural, el *Tercer Encuentro Nacional de Montaña*, bajo el lema: *Montañas limpias*.
8. **RESOLUCIÓN Nº 168:** Por la que declara de interés cultural, turístico y social, la 58.ª edición de la *Fiesta Provincial de la Tradición*, y *1.ª Fiesta Nacional de la Tradición*, a llevarse a cabo en el departamento Jáchal.
9. **RESOLUCIÓN Nº 169:** Por la que declara de interés educativo, cultural y recreativo, la muestra artística didáctica: “*Pinta en tu corazón un arcoíris de colores”*.
10. **RESOLUCIÓN Nº 170:** Por la que declara de interés legislativo, educativo y social, la conferencia: *Coaching y Bienestar*.
11. **COMUNICACIÓN Nº 10:** Por la que solicita al Poder Ejecutivo, arbitre las medidas necesarias para efectuar una extensión de la red de agua potable para la Escuela Francisco de Villagra, en el departamento Santa Lucía.
12. **COMUNICACIÓN Nº 11:** Por la que que solicita al Poder Ejecutivo, arbitre las medidas necesarias para la colocación de semáforo, señalización o reductores de velocidad en la intersección de avenida Nazario Benavidez y Marcelo T. de Alvear.
13. **RESOLUCIÓN Nº 171:** Por la que declara de interés la Fiesta de la Tradición en Cieneguitas.
14. **RESOLUCIÓN Nº 172:** Por la que declara de interés el egreso el egreso con el título de “Profesores” de la Academia Integral de Formación Artística “AcercArte”, del distrito Rodeo, departamento Iglesia.
15. **RESOLUCIÓN Nº 173:** Por la que declara de interés se declara de interés el 25 aniversario de la creación de la ciudad de Iglesia.
16. **COMUNICACIÓN Nº 12:** Por la que solicita la instalación de alumbrado público tecnología LED en laterales este y oeste de Avenida de Circunvalación.
17. **COMUNICACIÓN Nº 13:** Por la que solicita ensanche Avenida Roque Sáenz Peña, departamento Santa Lucía.

En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, reunidos los señores legisladores en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el número que se indica, y siendo las 10: 26 horas, dice el:

I – APERTURA DE LA SESION –

**Sr. Presidente (Orrego).-** Con la presencia de veinticinco señores diputados, se declara abierta la Decimoquinta Sesión Ordinaria, convocada para el día de la fecha.

II – IZAMIENTO DE BANDERAS –

Invito al señor diputado Carlos Maza Pezé, para que ice los Pabellones Nacional y Provincial.

– Así se hace –

– Aplausos –

III – DECRETO DE CONVOCATORIA

Y ORDEN DEL DIA –

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Orden del Día.

**Sr. Secretario Legislativo (Herrero).-** Lee:

 *San Juan, 13 de noviembre de 2018.*

*DECRETO Nº 1101-P*

*VISTO:*

 *Los distintos asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento; y*

*CONSIDERANDO:*

 *Lo dispuesto por el Artículo 23, Incisos 2), 6) y 9) del Reglamento Interno de la misma;*

*POR ELLO:*

*EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN*

*Y PRESIDENTE NATO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS*

*D E C R E T A:*

*ARTÍCULO 1º- Convocar a la Cámara de Diputados a celebrar la DECIMOQUINTA SESIÓN ORDINARIA, para el día jueves 15 de noviembre de 2018, a las 09:00 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:*

*ASUNTOS ENTRADOS*

*Comunicación Oficial*

1. *Nota del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), mediante la que eleva informe en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nº 789-A, montos facturados/percibidos/depositados por las distribuidoras de la provincia, por aportes al “Fondo Especial para la Línea de Interconexión en 500 kV entre Mendoza y San Juan”.*

*(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)*

*Comunicaciones Particulares*

1. *Nota de la Fundación Cultura Salud y Deporte (CSaDe), por la que propone erigir un monumento en homenaje a José Nehín, en el Estadio del Bicentenario.*

*(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)*

1. *Nota de la Cooperativa de Trabajo KUSKALLA, mediante la que solicita se declare de interés la Primera Expo Feria Albardonera.*

*(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)*

*DESPACHOS DE COMISIÓN*

*ASUNTO I*

*Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Economía y Defensa al Consumidor; y de Minería, en el Mensaje Nº 91 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que ratifica el Convenio Multilateral para el Desarrollo de Capacidades Locales en la Cadena de Valor Minera y anexos I y II, celebrado entre la Provincia; la Municipalidad de Jáchal; y las empresas: Minera Argentina Gold S.R.L. (MAGSRL); Barrick Exploraciones Argentina S.A. (BEASA); y Central de Restaurantes S.R.L. (ARAMARK).*

*ASUNTO II*

*Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Obras y Servicios Públicos; y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje Nº 95 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Acta Complementaria al Convenio Marco y Adenda, entre la Provincia y la Dirección Nacional de Vialidad.*

*ASUNTO III*

*Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica; y de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que incorpora categorías al patrimonio cultural, tangible e intangible de la Escuela Normal Superior Fray Justo Santa María de Oro, del departamento Jáchal.*

*ASUNTO IV*

*Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica; y de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que instituye el día 21 de junio de cada año, como Día de la confraternidad Antártica.*

*ASUNTO V*

*Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Obras y Servicios Públicos, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que modifica las leyes n.º 1286-P y 1254-P, de regularización de obras subrepticias.*

*ASUNTO VI*

*Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Obras y Servicios Públicos, en el Proyecto de Ley presentado por interbloques, mediante el que prorroga la Ley N.º 1263-L, de Emergencia Hídrica.*

*ASUNTO VII*

*Despacho de la Comisión de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés social, turístico y cultural, el Tercer Encuentro Nacional de Montaña, bajo el lema: Montañas limpias.*

*ASUNTO VIII*

*Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés cultural, turístico y social, la 58.ª edición de la Fiesta Provincial de la Tradición, y 1.ª Fiesta Nacional de la Tradición, a llevarse a cabo en el departamento Jáchal.*

*ASUNTO IX*

*Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que declara de interés educativo, cultural y recreativo, la muestra artística didáctica: Pinta en tu corazón un arcoíris de colores.*

*ASUNTO X*

*Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés legislativo, educativo y social, la conferencia: Coaching y Bienestar.*

*Proyectos Presentados*

*1. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que crea el Programa provincial de acceso integral a la detección, diagnóstico, control, tratamiento, fármacos, terapia de apoyo, capacitación profesional y concientización para el abordaje de la endometriosis.*

***(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SALUD Y DEPORTE; Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO)***

*2. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que adhiere a la Ley Nacional Nº 27234, Educar en igualdad: Prevención y erradicación de la violencia de género.*

 *(A SUS ANTECEDENTES)*

*3. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, referido a devolución o cambios de productos en el marco de las relaciones de consumo.*

***(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ECONOMIA Y DEFENSA AL CONSUMIDOR)***

*4. Proyecto de Ley presentado por interbloques, por el que promueve la contratación de mano de obra local por parte de las empresas que operan en aquellos departamentos donde se exploran y explotan recursos naturales renovables y no renovables.*

***(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ECONOMIA Y DEFENSA AL CONSUMIDOR)***

*5. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que solicita al Poder Ejecutivo, arbitre las medidas necesarias para efectuar una extensión de la red de agua potable para la Escuela Francisco de Villagra, en el departamento Santa Lucía.*

*(A LA COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS*

 *PÚBLICOS)*

*6. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que solicita al Poder Ejecutivo, arbitre las medidas necesarias para la colocación de semáforo, señalización o reductores de velocidad en la intersección de avenida Nazario Benavídez y Marcelo T. de Alvear.*

 *(A LA COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS*

 *PÚBLICOS)*

**Sr. Castro.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, para solicitar la incorporación al Orden del Día, de un Proyecto de Ley, Expediente 4345, que trata de la Rehabilitación de los Actores del Círculo de la Violencia de Genero desde la perspectiva de la Salud Mental, y que pase a la Comisiones de Salud, de Legislación y Asuntos Constitucionales, y de Hacienda y Presupuesto.

**Sr. Platero.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en el mismo sentido para incorporar al Orden del Día dos proyectos, el primero es un Proyecto de Comunicación, Expediente 4.348, de autoría de los diputados Juan José Orrego y Carlos Platero, por el cual se solicita la Instalación de Alumbrado Público con Tecnología Led, en Lateral Este y Oeste de Avenida de Circunvalación, desde Acceso, hasta Calle Necochea, departamento Santa Lucia.

 Señor Presidente, que dicho proyecto sea girado a las Comisiones de Peticiones y Poderes, y de Obras y Servicios Públicos.

 Solicito también la incorporación del Expediente 4347, Proyecto de Comunicación de autoría de los señores diputados Orrego y Platero, por el que se solicita el ensanche y repavimentación de la Calle Roque Sáenz Peña, desde el Club Amancay hasta calle Bahía Blanca, localidad Alto de Sierra, del Departamento Santa Lucía.

 Señor Presidente, solicito que dicho proyecto sea girado a las Comisiones de Peticiones y Poderes, Obras y Servicios Públicos, y de Hacienda y Presupuesto.

**Sr. Pérez.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es a los fines de pedir la incorporación del Expediente 4346, Proyecto de Ley, Control de los Agentes de la Administración Pública, foja de antecedentes.

 Que sea incorporado y girado a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, y de Justicia y Seguridad.

**Sr. Presidente (Orrego).-** Señores diputados, está en consideración el Orden del Día con las modificaciones propuestas.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado con treinta votos-

 Corresponde el tratamiento del Asunto I, de Despachos de Comisión.

**Sra. Valdéz.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en primer lugar voy a mocionar para que se omita la lectura de los Asuntos con Despacho de Comisión, por cuanto todos los tenemos en nuestras bancas.

**Sr. Presidente (Orrego).-**Está en consideración la moción de la diputada Valdéz.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobada con treinta votos-

 En consecuencia, se omite la lectura.

-MANIFESTACIÓN DE PRESIDENCIA-

 Señores diputados, está Presidencia informa que se encuentran presentes alumnos de la Escuela Teniente Francisco Ibañez, del Departamento Capital, a quienes damos la bienvenida.

 Tiene la palabra la señora diputada Valdéz.

**Sra. Valdéz.-** Señor Presidente, como miembro informante de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Economía y Defensa al Consumidor, y de Minería, expresar que se ha analizado el Expediente 3838, Mensaje 091, del Poder Ejecutivo, Proyecto de Ley por el que se ratifica el Convenio Multilateral para el Desarrollo de Capacidades Locales en la Cadena de Valor Minero, Anexo I y II.

 Dicho Convenio fue subscripto por el Ministerio de Minería, el Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, la Municipalidad de Jáchal, y las Empresas Minera Argentina Gold SRL, y Barrick Exploraciones Argentina S. A. y la Empresa Central de Restorán S.R.L. Aramark.

 El Ministerio de Minería, en orden a cumplir con funciones que le son propias, relacionadas con la planificación y la promoción del desarrollo minero sustentable, gestiona y propicia programas que determinan el desarrollo de la cadena donde intervengan proveedores locales.

 En este marco, se desarrolla este programa que posibilitará a los productores agrícolas de Jáchal un desarrollo sustentable de producción de hortalizas en fresco, tales como la cebolla, el tomate, la berenjena y el pimiento.

 Esto permitirá alcanzar estándares internacionales de producción, mejorar el desempeño competitivo de sus productos, y obtener una venta futura con mayor certeza, minimizando los riesgos propios del mercado de estos productos.

 El programa incluye acompañamiento y seguimiento por parte del sector público y privado que les permitirá generar mayores y mejores capacidades en el grupo testigo, generando un primer piloto desde el área agrícola, que pretende escalar a la agroindustria a medida que esas capacidades locales se fortalezcan.

 El Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, entiende sobre la inocuidad de alimentos y tiene la pertinencia sectorial para que las empresas productoras agrícolas locales puedan desarrollarse como proveedores. Por tal motivo asume la dirección técnica de este Proyecto.

 El trabajo interministerial entre Minería y Producción tiene como finalidad crear mayores fuentes de producción y empleo en la economía sanjuanina. La Empresa ARAMARK se compromete a desarrollar integralmente a los productores agrícolas de la zona, para concretar la compra de productos agrícolas en fresco para ser utilizados en la preparación de alimentos, tanto para el campamento minero que se encuentre en Iglesia como para el resto de emprendimientos abastecidos por dicha empresa.

 Este proceso de compra de materia prima en zona de influencia minera incluye un seguimiento continuo, tanto de preparación de suelo; plantación; posterior cosecha y el compromiso de la compra del producto.

 En tal sentido, la empresa ARAMARK se compromete a celebrar acuerdos de compra anticipada de cada una de las hortalizas, siempre que el producto se encuentre en conformidad a las especificaciones técnicas, de calidad, de precio de compra, y kilos que obran en el citado acuerdo.

 Como así también, la empresa ARAMARK, se compromete a aportar el financiamiento para fomentar el fortalecimiento de proyectos productivos locales, y promover el desarrollo industrial de los municipios de Jáchal e Iglesia. Entre ellos incluye la instalación de una planta deshidratadora de los productos, tales como la cebolla y el ajo; una planta para la elaboración de productos panificados congelados; una planta de fabricación textil; acompañamiento profesional para los proyectos de verdura de hoja envasados al vacío y agua mineral envasada; el desarrollo del traspaso a proveedor local del servicio de lavandería de Veladero; dictado de talleres de oficio, tales como plomería; electricidad; reparación y mantenimiento de aire acondicionado; capacitación en gastronomía; bromatología; alimentación saludable y entrenamiento a los cocineros de las escuelas de Jáchal e Iglesia en buenas practicas de manufactura en el marco del programa “*Escuela más segura.”*

 La empresa BARRICK, se obliga a comprar y a entregar los productos a los productores beneficiarios del programa los insumos acordados en la mesa de gestión agrícola iglesiana por el valor equivalente de 24% del costo total del determinado convenio.

 El Municipio de Jáchal asume el 15% del costo total del Proyecto destinado a tareas de labranza, mano de obra de los maquinistas y gastos de combustibles y los productores beneficiarios del programa asumen el costo que corresponde a los gastos de mano de obra determinados en el Proyecto específico.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, podemos afirmar que estas dos actividades pueden convivir y lograr un desarrollo sustentable tanto para las localidades donde se desarrolla la Minería como para toda la Provincia de San Juan.

Es por ello que solicito a los señores diputados que me acompañen con su voto positivo, para aprobar el presente Proyecto emitido por el Poder Ejecutivo.

 Es moción, señor Presidente.

 **Sr. Barifusa.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para hablar sobre este tema que ha ilustrado y se ha expresado muy bien la diputada Valdéz, que me precedió en el uso de la palabra, y creo que queda en claro que se está trabajando de una manera coordinada, como política de Estado, en donde las empresas que están trabajando en este emprendimiento Veladero, tanto Barrick como ARAMARK, conjuntamente con el Estado Provincial, como es el Ministerio de Minería, y el Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, y los actores locales a través de cada uno de los intendentes, tanto el intendente Miguel Ángel Vega, en el Departamento de Jáchal, como Marcelo Marinero, en el Departamento de Iglesia, se comprometen, trabajan y acuerdan la manera de cómo empezar a desarrollar o fortalecer sectores que tienen que ver con la economía de nuestro Departamento.

 En este caso, Jáchal apunta principalmente a lo que va a ser la producción de hortalizas. Estamos hablando de cebolla, pimiento, berenjena, tomate, que son productos muy comunes en nuestra tierra, y que apunta principalmente, a un sector de pequeño productor, pequeño diríamos, y creo que, con el aporte, el aliento y de manera coordinada, trabajando todas las partes, se le puede dar el empujón que necesita cada uno de ellos para empezar a cambiar culturalmente la forma de producir y comercializar la producción.

 Estamos hablando de que se cierra un círculo: desde el momento que comienza la producción al momento en que se comercializa. Cosa que actualmente en nuestra zona es muy común esperar después de toda la labranza, todo el trabajo que se hace en la tierra, especular con los precios del mercado para ver si tenemos un buen año, o no lo tenemos.

 Creo, que es una buena oportunidad que se le brinda a los productores de nuestro Departamento, a los fines de que se pueda establecer de manera concreta y certera un precio, y de esa manera planificar la producción año tras año. También, de acuerdo a las exigencias que establece este Convenio, dar la posibilidad de que los productores empiecen a trabajar de la manera en que lo exige el mercado, no de la manera que uno lo considera conveniente. Cuestiones que son importantísimas a la hora de empezar a revertir esta situación que tenemos en nuestros Departamentos.

 Siempre estamos atados a cuáles son los precios del mercado, si hay buen precio hay que aguantarse, se pudre el producto, a veces no están las condiciones económicas dadas para poder avanzar. En cambio, de esta manera se va a poder planificar.

 Y no sólo queda en esto el Convenio, sino que también hay algo que es importante, que se establece de qué manera se puede industrializar el mismo, es decir, cómo le damos valor agregado al producto de nuestro Departamento, y eso apunta principalmente, a que damos un paso más en la cadena de producción. Pero también estamos incorporando mano de obra, que es un factor fundamental en la zona y a veces es muy difícil incorporarlos al mundo de trabajo en algo que no tiene que ver con lo que ellos hacen cotidianamente.

 Entonces, en este sentido, trabajar en estas líneas de producción es importantísimo y creo que acá tenemos que trabajar todos, alentando y encontrando la forma para que, de manera coordinada, se pueda dar valor agregado al producto.

 Según mi consideración, es altamente positivo este Convenio; ya que, algo que permanentemente piden los sectores o la población de los departamentos, es que no solamente sea la incorporación en los trabajos de la mina de subir y bajar continuamente y, a veces, perder lo que siempre tuvieron que es su oficio de productor, sino que también puedan hacerlo en la tierra, en su lugar, en su predio y a partir de ahí empezar a trabajar como proveedor.

 Lo bueno es que los fondos van a estar; el compromiso que asume el productor del departamento es la mano de obra, lo que sabe hacer, y creo que la capacitación y la parte técnica la lleva el Ministerio de Producción.

 Por lo tanto, también se hacen inversiones para que los productores o la población de nuestro departamento tengan algunos oficios, como muy bien lo dijo la diputada que me precedió en la palabra.

 En este sentido, hay una importante cantidad de dinero que se van a destinar a esto. Lo tomamos con mucho entusiasmo y como un gran desafío para que en Jáchal podamos demostrar que, de esta manera, podemos forjar las condiciones para generar puestos de trabajo y sostener la población en lugar donde está, para que el oficio no cambie. El productor, que es aproximadamente entre un 50 % y un 60% de la población, –el pequeño productor– vive en la zona rural y es el que menos posibilidades de trabajo tiene.

 Para finalizar, me sumo a la moción de la diputada Valdez, y solicito a mis pares que se apruebe el presente Proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Castro.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, primero quiero anticipar el apoyo a la moción de la diputada Valdez; y destacar la importancia de que sectores privados, que están de alguna manera vinculados a la explotación minera o a las ganancias que genera la explotación minera –y estamos hablando de Barrick y de la empresa central de Restorán–, dispongan retribuir a la sociedad circundante y a los proyectos mineros, la posibilidad de su propio desarrollo.

 En el mismo sentido, también reconocer el cumplimiento y la obligación del Estado provincial de acompañar esta iniciativa, subvencionando actividades agrícolas tradicionales de la zona, como es la producción de hortalizas, para microproductores. Estamos hablando de seis cooperativas de productores que van a desarrollar veintisiete hectáreas de producción.

 Más allá de este reconocimiento, quiero hacer una observación a alguna técnica de trabajo, que viene aplicándose a estos proyectos y que, la verdad, me parece inadecuada: toda vez la firma en los convenios la pone el Gobernador de la Provincia, por lo tanto las imprecisiones e inconsistencias resultan inadecuadas.

 Para citar y explicar a lo que me refiero, en el Anexo I se determinan los importes que va a aportar tanto el Estado Provincial, como la Barrick y la Municipalidad, y cuánto va a significar el valor de mano de obra de los productores.

 Esos importes, exactamente sacados, representan porcentajes. Luego, a esos porcentajes, los han redondeado; es decir, les han sacado los decimales y se reflejarán, posteriormente, en el Convenio que firma el Gobernador de la Provincia.

 Esos porcentajes redondeados que hacen referencia siempre a la Cláusula 1º, terminan otorgando inconsistencias. Por ejemplo, la Cláusula 3º dice, y pido permiso para dar lectura, señor Presidente: *“Barrick se obliga a entregar* -sigue- *cuyo valor haciende a $668.783 y es equivalente al 24% del costo determinado en la Cláusula 1º.”*

Eso es inexacto. Si hablamos del 24% en la Cláusula 1º, el importe sería $662.305.

Si citamos solamente el importe que se había obtenido en la Cláusula 1º, estaríamos haciendo lo correcto, sin necesidad de reflejar, en el artículo, un porcentaje redondeado.

O se cita el porcentaje exacto, o si se redondea un porcentaje, luego se aplica el porcentaje redondeado a la Cláusula 1º, pero no las dos cosas erróneas, simultaneas. Digo, al mismo tiempo.

Esto, por supuesto, se refleja en el resto de los artículos. En el artículo 7º, en cuanto a cuánto aporta el Municipio de Jáchal, se aplica la misma técnica, o a la Cláusula 4º, cuando se especifica cuánto aporta el Ministerio de Minería.

Hecha esta observación que tiene que ver, fundamentalmente, con el cuidado, la estricta determinación y consistencia que tienen que tener los instrumentos públicos, voy, por supuesto, a apoyar la moción porque, como lo mencioné y fundamenté al principio, me parece saludable y destacable, tanto del sector Privado como del Estado, que se acompañe el esfuerzo de los micro-productores de Jáchal.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Orrego).-** Esta en consideración en general y en particular el Proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado

con veintiocho votos-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos al tratamiento del Asunto II, de Despachos de Comisión.

**Sr. Tello.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, buenos días. La intervención es a los efectos del tratamiento del Proyecto de Ley, Mensaje Nº 095, Expediente 4153, por el cual se busca la aprobación de un documental realizado a través de distintos convenios y tratativas entre, en este caso, Vialidad Nacional con el gobierno de la Provincia a través del señor gobernador.

 Este Expediente, que responde al Mensaje Nº 095, trata la aprobación de un acta complementaria a una seguidilla que ha existido en búsqueda de situaciones positivas entre Vialidad Nacional y Vialidad Provincial, en el andamiaje propio de la legislación que rige por la Ley Nº 505/58, que es la Legislación de Creación de la Dirección Nacional de Vialidad y la Legislación Provincial, que habla al respecto.

 En base a eso hay una serie de Convenios, los cuales han sido tratados en este mismo ámbito, a lo largo de todos estos años, y que hemos ido trabajando, y esto habla de un correlato de situaciones que se han ido adecuando a distintas situaciones, fundamentalmente, a los avances de obras y lo que significa, también, los aspectos económicos y financieros de cada una de estas obras.

 En este mismo ámbito, en su oportunidad hemos tratado el Expediente 869, Mensaje Nº 24, del 21 de abril de 2016, uno de los tantos que habla de la Ruta 149. En este caso para la pavimentación del tramo Pachaco-Calingasta en las secciones 1 y 2 que entró en la Tercera Sesión Ordinaria del año 2016 y que fue aprobada por Ley 1207-A contando en todas las oportunidades con el despacho positivo de la Comisión de Obras y Servicios Públicos que han trabajado para su tratamiento.

 Quiero mencionar el Expediente 906, Mensaje Nº 25, que se trató en la Quinta Sesión Ordinaria del año 2016, en el cual se sancionó la Ley 1438, donde se hablaba de la separación de calzada, construcción de colectoras, cruce de nivel y control de acceso de la Ruta Nacional 40 entre la Ruta de la Calle 8, Ruta Provincial 179 a la Calle 5 denominada 155.

 Eso fue motivo del tratamiento en la Cuarta Sesión Ordinaria en mayo de 2016, donde también se trató el mejoramiento de la Ruta Nacional 40 en el tramo comprendido entre Avenida Circunvalación y Campo Afuera en el departamento de Albardón, que también abordaba este tema.

 En aquel momento en la Cuarta Sesión se aprobó por Ley 1446, también se trató el Expediente 1260 por Mensaje Nº 39 que fue en la Quinta Sesión Ordinaria del año 2016, con despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos y se aprobó en la Sexta Sesión Ordinaria por Ley 1450.

 Estoy mencionando cada una de las leyes en las cuales esta Cámara de Diputados, ha tratado en profundidad cada uno de los temas que estamos involucrados en lo que vamos a ver hoy, que se trata de una síntesis que produce la cancelación o la puesta a punto o tratamiento para seguir avanzando sobre estas obras que también hacen a la infraestructura de la red vial nacional y su correlato en las redes viales provinciales.

 Doy otro ejemplo, en la Ruta Nacional Nº 20, se está tratando una obra importante, donde inclusive todavía está en la etapa de estudio del proyecto, donde hace el empalme de la Ruta Provincial 270 y 141 en el departamento Caucete y que llega acá, al Acceso Oeste donde topa con la Avenida de Circunvalación y lo tratamos en la Cuarta Sesión Ordinaria, que tuvo el despacho de la Comisión de Obras, el 14 de junio de 2016 y fue aprobado por Ley 1455-A.

 Otro también es la Ruta 149, en el departamento de Iglesia desde el tramo de la Invernada con la Ruta Nacional Nº 150, que habla del mejoramiento de esa ruta y que también está plasmado en esto que vamos a tratar hoy, la transferencia de este tramo de ruta con otra denominación que es la 149 a Vialidad Nacional y que se está trabajando en este momento en el inventario de ellos y fue en la Sexta Sesión Ordinaria de 2016 y lo aprobamos en la Octava Sesión Ordinaria por Ley 1464-A.

 Después también otro trata la Ruta Nacional Nº 40, obra importante hoy en ejecución, que creo que casi todos la hemos visto, que va desde el límite de la Provincia de San Juan hasta la Calle 8, que es el ensanche y hoy todo lo que es el mejoramiento de todas las obras básicas como banquinas y todo lo demás. Lo tratamos y entró en le Sexta Sesión Ordinaria, tuvo estado parlamentario y la Comisión de Obras hizo su despacho el 26 de julio de 2016 y fue aprobada en la Décima Sesión Ordinaria por Ley 1485-A. En este mismo hábitat.

 También en esta síntesis de convenios y puesta a punto de las relaciones con la Dirección Nacional de Vialidad de la Provincia de San Juan, se trató la obra de la Ruta Provincial 12, en el tramo del Dique Caracoles- Cerro Blanco en el departamento de Zonda y entró en la Primera Sesión Ordinaria de 2016 y contó con el despacho de la Comisión de Obras, el 9 de mayo de 2016 y aprobada en la Cuarta Sesión Ordinaria de ese año por Ley 1432-A.

 También en este caso se trata la Ruta Nacional 149, pero ya en el Departamento Calingasta, en el tramo Barreal, tramo Barreal-Sorocayense, en un tramo de ruta, pero comprendía entre las calles Belgrano y Roca, quienes conocemos la zona, es una pavimentación que se ha efectuado en ese departamento y entro en la 3º Sesión Ordinaria del año 2016, tomó estado parlamentario, se hizo el Despacho en Comisión, el 9 de mayo de 2016 y fue aprobado en la 4º Sesión Ordinaria por la Ley Nº 1429 A en este ámbito.

 Esto es parte, porque han quedado algunos temas que se han tratado acá, me ha tocado ser el miembro informante y bueno, la responsabilidad y satisfacción de estar a cargo de la Comisión de Obras, acompañado por diputados que toman conocimiento y profundizar los temas, y que han permitido que nosotros hagamos esta legislación.

 Pero en ese devenir de distintas leyes que han ido pasando, y la dinámica de tratamiento entre organismos viales importantes, también acompañando la dinámica económica del financiamiento de obra, y las distintas metodologías que se ha aplicado, surgió la necesidad en su momento, y esto fue el 7 de diciembre de 2016.

En este caso de hacer un Convenio Marco, que contemplara todas estas obras que estaban en ejecución, que se habían ejecutado, que se habían certificado, que se había redeterminado en muchos casos, poner en limpio esta circunstancia.

 Y estamos hablando del 7 de diciembre del año 2016, donde se sanciona en este ámbito la Ley Nº 1562, donde se aprobó el Convenio Marco entre la Provincia de San Juan y Vialidad Nacional, el 7 de diciembre y se le brindó la ratificación, de acuerdo al artículo 189º, de la Constitución Provincial, por el Decreto Nº 218 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos del año 2017.

 También se sancionó la Ley Nº 1563-A, se aprobó una adenda complementaria, donde hacía el ajuste de distintos detalles que comprendían a ese Convenio Marco.

 Esta adenda, fue suscripta el 2 de febrero de 2017, donde se establecían obligaciones recíprocas entre Vialidad Provincial y Vialidad Nacional.

 Quiero aclarar, que en una época en que se convocó a una Sesión Extraordinaria, por Expediente 4128, por el cual se sancionó, primero por Mensaje 119, la Ley Nº 1562, que es la Ley Aprobatoria del Convenio Marco. También por el Mensaje Nº 10, se trató el Expediente para la aprobación de la Ley Nº 1563.

 Esta Sesión Extraordinaria, se celebró el 23 de febrero del 2017, en el cual se trataron estos temas.

 Pero estos temas, en definitiva, ese establecía un Convenio Marco de seguir avanzando con la ejecución, con los pagos y todo lo que significaba la obra.

 Aparte en esta dinámica, las dificultades que existían, caso particular que lo puedo mencionar, que me ha tocado vivirlo muy de cerca con anterioridad a la diputación, ha sido Ruta 40 al Norte, comprendido entre Avenida Circunvalación y el puente que da a Albardón en el Rio San Juan.

 Pero en este Convenio Marco, se incorporaron las siguientes obras, si me permiten que las pueda mencionar, un Convenio Marco en el cual se distribuían tareas, responsabilidades y cumplimientos. En este caso la Dirección Nacional de Vialidad, se hacía cargo de la licitación, ejecución y financiamiento en un punto a uno de la Ruta Nacional 40, en el límite entre Mendoza y Calle 8, donde se duplicaba calzada, se hacía un tipo autovía, que lo podemos ver cuando viajamos y en una longitud de 75 kilómetros, lo hemos observado cada uno de nosotros.

 Después denominado como punto A-2, también sobre la Ruta 40, que es el tramo Campo Afuera, empalme con la Ruta 436, donde se divide en Talacasto, donde se planteaba el ensanche en tres trochas, en un longitud de 50 km de obras a ejecutar, llevándolo a tres troches a los efectos de brindar una mayor seguridad.

 Una obra denominada A-3, en la Ruta Nacional 20, que recién la mencioné entre la Ruta Provincial 270 y el empalme con la Avenida de Circunvalación, o el punto A-014, que se denomina en la jerga vial como autopista urbana, a lo largo de 25 km que va a abordar el departamento de Caucete, y en este caso, es la responsabilidad de Vialidad Nacional (licitación, ejecución y financiamiento), que está en la etapa de estudio del Proyecto y con vías de ejecución, como se va complementando cada una de las cosas.

 La Ruta Nacional 40, en el empalme de la Ruta 436 o el empalme de la Ruta 14, hasta la intersección de la Ruta 150, que es la que va a Ischigualasto. En 90km sobre esta Ruta Nacional 40, se hacen algunas reconstrucciones en este tramo que es necesaria en este momento, como lo pueden testimoniar los jachalleros.

 En el punto A-5, se toma la Ruta 153 en el departamento de Sarmiento, que es el tramo Mediagua- Pedernal como una sección, y después hasta el empalme con la Ruta 318. Se limita por parte de Vialidad Nacional al mantenimiento de la Ruta.

 Hay otra obra que es la Ruta Nacional 40, entre el Callejón Blanco y Campo Afuera, es una obra muy pedida por el departamento de Albardón, que prácticamente se va a tomar desde el oeste. Desde ese punto, se habla de la ejecución de una autopista urbana, es decir, la continuidad de la Ruta 40 hacia el norte.

 Después en la Ruta Nacional 150, en el tramo Ischigualasto, después de las pruebas hidráulicas que ha tenido esa obra tan importante. Se va a hacer la obra, y después se la va a someter a prueba o tormentas, que no son las de diseño de laboratorio, sino, las que son evaluadas de otra manera.

 Hay otras obras, cuya financiación se transfiere, es decir, la Provincia le transfiere dinero a la Nación para el pago de las certificaciones. Por mencionar la Ruta 150, tramo Las Flores-Peñasquito, desde Las Flores hacia el límite, existe una parte de 28 km que se hace pavimento rural.

En el punto 2, la Ruta Nacional 40, de la Ruta Provincial 179 a la Ruta 155, entre la Ruta 8 y Ruta 5 con un pavimento de 5km.

 También la Ruta Nacional 40, desde el acceso hasta el Callejón Blanco, como autopista urbana.

 La Ruta 149, en el tramo Barreal- Sorocayense, que recién lo mencioné, Belgrano-Roca con una pavimentación de 5km, y la Ruta Nacional 141, límite la Rioja-Bermejo, Ruta Nacional 20, que son los alambrados. Esto lo hemos tratado aquí, con el diputado por el departamento Valle Fértil, en distintas oportunidades ambos hemos intervenido. La obra está terminada y está pendiente el cierre de la misma.

Tengo los porcentajes de avance de obras, de cada uno de los momentos en que se hizo esto. Cuando sancionamos en la Sesión Extraordinaria, dimos al momento los porcentajes de obra que tenían de avance y los porcentajes de pago, inclusive.

 Hay otro tipo de obras, las tipo C, que las ejecuta la Provincia de San Juan: las paga, las ejecuta y demás. Esto tiene que ver con la Ruta Nacional 149, del *bypass* de Las Flores con una longitud de 19km. La 149 el tramo Pachaco-Calingasta, que es una sucesión de obras con una Sección 1 en 21km y Sección 2 al puente de Calingasta.

 En esas obras, en algún momento en mi actuación como Director de Vialidad, lo tratamos, proyectamos y buscamos la solución de todo eso.

 Después la Ruta 149, en el empalme de la 436, en la entrada de la Quebrada de las Burras, hasta el empalme de la Ruta 412, donde es el camino que baja de Tocota y hace el empalme, todo ese tramo que es la mejor en la traza a lo largo de 88 km.

Es importante el trazado de una Ruta Provincial, la cual ahora se transfiere a la Nación, está pedido dentro de esta Acta Complementaria, está exigida la transferencia a la Nación.

La Ruta Provincial 215, que también la hemos tratado aquí, que es la Calle 11 entre Mendoza y Ruta 40, ensanche y repavimentación. Lo tratamos aquí, en la Sala de Sesiones y fue aprobado por Ley.

La Ruta Provincial 12, Dique Caracoles, Cerro Blanco también lo hemos tratado, recién lo mencioné, el Proyecto de la Ruta 150 Jáchal–Rodeo, en cinco secciones, esta es una obra compleja, tiene aspectos de montaña pero tiene fundamentalmente complejidades del sistema hidrológico e hidráulico para la resolución de la misma.

 Esto lo hace en una contratación Vialidad Provincial, se la brinda a Vialidad Nacional en cuanto a lo que es el proyecto de la obra en sí mismo a través de la Escuela de Ingeniería de Caminos de Montaña que es la que está trabajando.

 Después el Proyecto Ejecutivo de la Ruta 40 entre el límite San Juan–Mendoza y la Calle 8, todo ese costo de proyecto lo asume la provincia.

 También un puente en la Ruta Provincial 479 Rio Blanco en Buena Esperanza, quienes conocemos Angualasto y todo lo demás, sabemos de la necesidad de ese puente y lo que le significa a Buena Esperanza y a su producción ese puente.

 Después la Ruta 412 Corredor Andino Minero tramo Calingasta-Sección Fin del Pavimento, en este caso en el Convenio está proyectado y previsto para que se produzca en el caso de existir fondo presupuestario, factibilidad y todo lo demás a partir del año 2020 se está planteando en esta Acta Complementaria.

Tenemos estudios de proyecto del Túnel de Agua Negra, que está mencionado como anexo en el Acta Complementaria y después la transferencia de la Ruta 412.

Me he permitido comentar todo esto que ha sido la dinámica que ha ido produciéndose entre el convenio Marco, en este caso el Anexo, la Adenda y en ese momento el Convenio que nosotros hemos firmado.

 A todo esto se fijó una determinación para el día 7 de diciembre del 2016 un valor de certificados, un valor en determinaciones de cosas pendiente de pago y pendientes de ejecución de obra, que quedaron plasmadas en ese momento en el Convenio Marco, pero a partir de ahí ha habido distintas dinámicas y cuestiones pendientes fundamentalmente del pago de certificaciones y todo lo que ha significado a ello que va acompañado.

 En el Acta Complementaria acuerda Vialidad Nacional con Vialidad Provincial a través del Gobierno Provincial, el pago de cada una de estas situaciones las cuales tienen una fecha de determinación, después tienen una redeterminacion o actualización informado en este caso por las autoridades del Ejecutivo que están trabajando en esto, por la tasa activa del Banco Nación en el cual fija la actualización de esos valores determinados en su momento y lo que está fijando este Convenio que es el 31 de agosto del 2018.

 En esta fecha se fija un monto adeudado de 2.200 millones de pesos, por este contexto general de todas las obras que he mencionado y también se brinda la posibilidad del pago en 5 cuotas, el cual ya ha sido ejecutado y pagado con la fecha establecida en el anexo de este convenio de esta Acta Complementaria ha sido pagado el 22 de octubre del año 2018 la primer cuota, y en este momento se están registrando las documentaciones a los efectos de que el 20 de noviembre –que estamos muy próximos -se pague la segunda cuota tal cual quedo establecido en el Anexo II de toda esta circunstancia.

 También se establece de que si hay alguna mora o algo por el estilo, se fija un interés mensual de la Tasa Activa del Banco de la Nación y los instrumentos quienes van a hacer los actuantes y los sectores tanto de Vialidad Nacional como de Vialidad Provincial que van a ser los que van a producir los pagos.

 En este caso, ambas reparticiones en el Distrito 9º de Vialidad Nacional como de Vialidad Provincial se intercambian, envían información certificada a la cual corroboran cada uno de estos valores y los van actualizando y van verificando certificaciones y todo lo que implica todo esto.

Me permito obtener acá, que recién he mencionado a un diputado, integrante de la comisión las certificaciones que se han verificado y las cosas que se han hecho, me pongo a disposición a los efectos de que los valores sean certeros y se pueden llevar adecuadamente a los efectos de cumplimentar todo esto.

 Porque tenemos que saber también que esto es una cuestión de ajuste de verificación y una cuestión dinámica tal cual lo ha sido.

Pero hay obras como son las terminadas, y esta el diputado de Valle Fértil acá, como son los alambrados que se han terminado y todavía hay cuestiones pendientes de pago y tiene una certificación casi del 100 por 100.

 Las certificaciones de cada una de las obras en uno de los tantos avances por ejemplo: Ruta Nacional 40 Capital-Albardón, está en un 46,43 por ciento de avance de obra, cuando se hizo el 31 de agosto: Ruta Nacional 149 Colorado- Iglesia un 95,76 de avance: Ruta Nacional 149, sección 1-B Calingasta 96,06 de avance, con una segunda modificación y una tercera modificación de obra.

Después el tema de alambrados tenemos: la Sección-1, en 25 de Mayo 97,99 de avance, Sección-2 , 25 de Mayo 92,48 de avance, alambrado en la Ruta 141, que es la que va a San Luis, en Caucete tenemos 99,99, prácticamente terminadas cada una de esas obras.

Se traspasaron a la Nación la Ruta Nacional 40 sur, entre la 5 y la 8, que este cargo la Empresa Panedile, y también la Sección -1 de la Ruta 150 que tiene un 36,60 de avance, y en este caso a esa fecha que se hizo el inventario, la Ruta Nacional 40 entre 5 y 8 tenía un 16 por ciento de avance de obra, hoy mucho más avanzado porque ha transcurrido el tiempo y la obra ha avanzado en la dinámica de su ejecución.

Esto está plasmado en el Convenio si bien el Expediente que lo trata es sucinto, me he permito un poco repasar el Convenio Marco y hablar en este caso de la Adenda y del Acta Complementaria tratándose lo más sintético posible y de que puedan tener el conocimiento y transferir el conocimiento de esto, sobre todo uno que está en el tema vial fundamentalmente y los otros diputados que me acompañan en la Comisión también conocen esta temática.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, solicito a los señores diputados que acompañen con su voto favorable este Proyecto.

**Sr. Aguilar.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, como siempre agradeciéndole al diputado Tello, su clara exposición y decirle que en realidad hemos venido viendo este tema hace mucho tiempo.

 Yo recuerdo allá por mayo del 2016, con el diputado Sancassani, presentamos un pedido de informe, Expediente 1.204, el cual nunca fue tratado donde se le pedía a la gente del Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Infraestructura y por supuesto de la Dirección de Vialidad Provincial, que se nos informara en su momento, todas las obras que habían sido ejecutadas por parte de la Provincia y cuáles eran los montos adeudados de Nación a Provincia por esas obras que habían sido de orden nacional en la Provincia y de algunas de orden provincial con el compromiso de Nación de abonar esas obras.

 Estamos hablando del período 2008 - 2015 así comprendía ese pedido de informe en aquel momento que le solicitamos al Poder Ejecutivo Provincial, porque eran montos importantes, hoy lo estamos viendo en este Proyecto que estamos tratando acá en el Recinto, y que el “Gobierno kirchnerista” no había abonado ni le habían mandado esos fondos a la Provincia

 Y en esa tarea se puso el señor Gobernador de la Provincia, de reclamar estos fondos, a partir del año 2015 en adelante y la Nación -indudablemente- lo escuchó.

Hoy, como ustedes verán, la Nación ha accedido a devolver todos estos fondos que la Provincia, en su momento, desde aquella época desde 2008 hasta el 2015, muchas de esas obras que se realizaron en la provincia, que las abonó la Provincia, donde los certificados, como bien lo expresaba el diputado Tello, que copia de ello, los tiene en sus manos, fueron abonados por la Provincia.

Esos certificados debían ser reintegrados, y ahora vemos un buen gesto desde la Nación, y conocemos de la buena relación que existe entre el Gobierno Nacional y el Gobierno Provincial para que esto sea una realidad, y hoy tenga la posibilidad la provincia de recuperar dos mil doscientos millones de pesos en obras de infraestructura, como son obras viales, obras de gran envergadura y de tanta importancia, detalladas exhaustiva y claramente por parte del diputado Tello.

Es por eso que no me voy a extender en el tema técnico y especificar cuáles fueron las obras realizadas, porque el diputado lo ha dejado bastante claro.

Quería resaltar, señor Presidente, la labor -en conjunto- hoy del Gobierno Provincial con el Gobierno, ya que desde siete años, desde el 2008 al 2015, el gobierno kirchnerista no reintegró estos dineros a la Provincia; y en estos tres años, desde 2015 a 2018, donde la Provincia ha tenido una excelente relación con el Gobierno Nacional, han podido llegar a un acuerdo, y han podido lograr esta situación, hoy la Provincia puede recuperar 2.200 millones de pesos de obras de infraestructura, los cuales van a poder ser reinvertidos en la finalización de algunas de estas obras que todavía están en ejecución y poder destinar estos fondos en nuevas obras de infraestructura.

Es destacable, señor Presidente, en primer lugar el detalle y la labor que ha realizado el diputado Tello en la Comisión de Obras y Servicios Públicos en hacer un estudio exhaustivo de todas las obras que se han realizado y cómo se han realizado.

También destacar, señor Presidente, la buena voluntad del Gobierno Nacional en acordar con la excelente gestión del señor Gobernador, para recuperar estos fondos y por dar esos destino en la provincia y de esta manera poder recuperar obras de infraestructura que aún quedan sin terminar y obras de infraestructura que son estos dineros se podrán realizar.

Desde ya adelantamos el voto positivo para este Proyecto.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Tello.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en cierto modo es para complementar y para brindar la respuesta adecuada, y dejar en claro alguna circunstancia planteada por el señor diputado, en cuanto al endeudamiento o no de obras de un período anterior, al funcionamiento propio de nuestra Cámara de Diputados.

 Quiero aclarar que la mayor parte y la mayor generación de la deuda ha sido, quizás por una actitud voluntariosa desde la Provincia, en salir a trabajar sobre rutas nacionales, cuando en realidad la jurisdicción es nacional y la correspondencia de pago era nacional.

 En este caso, había compromisos ha cumplir a partir, y todos están establecidos en leyes, por eso me permití mencionar distintas leyes con la que corresponde a la Ruta Nacional Nº 40 al Sur, donde fundamentalmente había un compromiso ya tomado y que no se solicitaban y lo transformábamos en ley para se cumpliera el pago, en este caso desde el Gobierno Nacional y que debido a la continuidad institucional la responsabilidad de pago del Gobierno Nacional actual que asumió el 10 de diciembre del año 2016.

 Caso concreto es lo de la Ruta Nacional Nº 40 al sur, entre Calle 5 y 8. Empezó pagando y financiando la Provincia de San Juan, en una obra que comenzaba concomitante con el Gobierno actual.

 Lo mismo pasó, y que me tocó actuar en la etapa del proyecto, junto con el Distrito noveno de San Juan, en mi calidad de Intendente para lo Ruta Nacional Nº 40, Norte.

 Cuestiones que quedaron pendientes, y que inclusive tuvo que venir y darse la participación, por la magnitud acumulativa que se iba dando por parte de los fondos, la presencia del Ministro Dietrich, el Ministro de Transporte de la Nación, que en cierto modo, -a mi modo de ver, es mi opinión muy personal como exintendente- plantea una excusa de la ejecución de una obra de lo que era la energía eléctrica de alta tensión, que si se hacía soterrada o no. Y que hacia que esa obra no la pagara la Nación, y recién ahora, en un determinado momento, cuando se puso la condición de que cuando se terminara la obra de alta tensión eléctrica, recién se pagaran las certificaciones de obras, que estos montos de obras son unos de las más caros de los que estamos tratando acá.

 Pusieron el condicionamiento de que el ritmo de obra -está escrito en el Convenio- lo manejaba y lo dirigía Vialidad Nacional, la inspección de la obra la hacía Vialidad Nacional. Entonces los ritmos de obras, para las terminaciones distintas en el lugar, estaban en manos de Vialidad Nacional, pero no así el pago, en el caso particular, de una obra que conozco.

 Lo mismo pasa con la ruta 149, entre el kilómetro 100, después de Pachaco y el puente de Calingasta. Sobre esa ruta nacional ya transferida, ya se pide la efectiva transferencia que se está terminando y que la está pagando la Provincia de San Juan a esa obra sobre una ruta que va ser Nacional, y piden el inmediato inventario de la obra, como también el inmediato uso y jurisdicción de la Nación, cuando en realidad todas las certificaciones y todo lo ha pagado la Provincia de San Juan.

 En cuanto a las obras por las cuales, sobre red vial provincial, se vio beneficiada la Provincia, tengo que decirles que es la menor cantidad, porque lo establece así la ley de creación de Vialidad Nacional.

 Por darles un ejemplo: dos kilómetros de la calle 11, eso es mínimo. Y de otras rutas provinciales en las cuales la Nación ha intervenido totalmente, son mínimas.

 La inversión ha sido sobre rutas nacionales y los compromisos de pago los tomamos y los reafirmamos acá por la cantidad de leyes que les mencioné sobre cada uno de los trabajos que hemos sancionado en la Cámara apenas llegamos, a los efectos de que la Nación se hiciera cargo de las obras que están haciendo.

 En ese sentido, las obras anteriores, por mencionar las obras de la Quebrada de las Burras, que me tocó efectuar e inaugurar en el año 2004, fueron pagadas por la Nación y canceladas al 2008. Y otras obras en el marco de la provincia en la cual, por darles un ejemplo, el proyecto de la Ruta 153 que une Pedernal con Barreal, una obra imprescindible, todo está hecho por la Provincia, pero la Nación ni pagó el proyecto, ni inició las obras en su momento y tampoco se ha abonado en este momento ese tipo de proyectos.

 En esto quiero reflejar la capacidad técnica y la capacidad ingenieril de la Universidad de San Juan en la Escuela de Ingeniería Caminos de Montaña que pertenecí y la conozco bien, que es la que está efectuando distintos proyectos.

 Vialidad Nacional ahora ha recurrido para trabajar en el Proyecto de la Ruta 150. En estos momentos se esta efectuando el Proyecto entre Jáchal y Rodeo.

 Entonces, sin menoscabar yo creo que existe un concepto básico que debemos tener todos, se llama “continuidad institucional”. Quizás en la búsqueda de mucha voluntad, por no decir voluntariosa, de las autoridades anteriores en solucionar problemas que nos aquejan a los sanjuaninos, ojalá se llamen rutas nacionales, ojalá se llamen rutas provinciales o hasta municipal.

 En esa búsqueda se fueron generando deudas, y no se escatimó en ningún momento en aportar recursos provinciales que son los que hoy se esta cobrando y gestionando. A lo mejor no había posibilidades, pero si se aportaron y las rutas se hicieron.

 Yo soy testigo, afortunadamente, de haber estado, ser testigo de la Ruta 150 entre Ischigualasto y Niquivil. Ahí se ve realmente el aporte de recursos provinciales, que se dirá “mira, se esta escatimando a los sanjuaninos”. Somos argentinos también.

 Es una ruta nacional, y todo lo que se pueda aportar, bueno, todo llega. Afortunadamente la administración actual, lo que bien dijo el diputado Aguilar, la coordinación de este esquema político, el entendimiento de lo que es la continuidad institucional, permite que podamos nosotros hoy, contar en la Provincia de San Juan, con dos mil doscientos millones de pesos a pagar en cinco cuotas.

 Así que, desde ya, con todo respeto, trato de reflejar lo que ha pasado con todo esto, y he sido testigo de todo ello.

Muchas gracias, señor presidente, por haberme permitido la palabra.

**Sr. Miodowsky.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, la verdad, escuchando atentamente las palabras del miembro informante de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, el diputado Mario Tello y el diputado Aguilar, quisiera agregar nada más, que el Gobierno Provincial ha realizado avances con los gobernadores de todas las Provincias, incluida la nuestra.

Recordemos lo realizado con el reintegro del 15% a la coparticipación federal que Nación le rentaría a las Provincias para el uso del ANSES.

También recordemos, que se suscribió con los gobernadores una carta, con intención de fortalecer el federalismo, los gobernadores se comprometieron a contener el gasto y mejorar los ingresos y la inversión pública para lograr el equilibrio fiscal en el Presupuesto 2019.

Luego de todos estos pasos, se discutirá una nueva Ley de Coparticipación Federal.

Recordemos que la Constitución, cuando se modificó en el año 1994, se comprometió en una nueva Ley de Coparticipación Federal y nunca se cumplió.

El Presidente cree y quiere un País federal y no concentración de poder y recursos para someter a las Provincias.

Le voy a recordar las palabras del señor Gobernador cuando dijo*: “lo que hay, es voluntad política, hoy se resuelve lo que antes no se discutía”*.

 Esto demuestra lo que dijeron recién los diputados que me antecedieron, el diputado Tello y el diputado Aguilar, demuestra la buena relación que hoy tenemos entre Nación y Provincia, y esto se dijo, la fuente es el diarioNación.com, donde se dijo: *“El Gobierno y las Provincias pactaron la devolución de fondos”.*

El Expediente que estamos tratando en cuestión, que versa sobre el numero 415318, es justamente el acuerdo del cumplimiento entre Nación y Provincia, donde en vialidad reintegra en cinco cuotas los Fondos Provinciales que se usaron para terminar las obras nacionales y como bien lo dijo el diputado Tello, algunas de las mencionadas fueron: la Ruta 40, la Ruta 150, el estudio del Túnel de Agua Negra, Ruta 14, Ruta 511, Ruta 149.

Señor presidente, por lo expuesto, es que acompañamos el presente Expediente y agradecemos a la Nación por el cumplimiento de los acuerdos firmados con nuestro señor Gobernador, y por supuesto, desde ya acompañar el mismo, muchas gracias.

**Sr. Sancassani.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, señores diputados, simplemente para hacer una breve reflexión.

 Entiendo que hoy día vamos a aprobar este Proyecto en discusión, pero debemos recalcar algunas cosas que hacen a la institucionalidad, recién lo reflejaba el diputado Tello, que debe haber una continuidad institucional, seguramente.

Pero nosotros debemos recalcar la labor, a eso quiero llegar señor Presidente, de la Cámara de diputados como institución de un sistema republicano de Gobierno.

La Cámara de Diputados es parte también del Gobierno. Si bien se habla del Gobierno de la Provincia, el Gobierno Nacional, pero las herramientas esencialmente las estamos por brindar nosotros acá, a través de este debate, a través de los aportes.

Entonces, entendemos que por ahí se hacen los reclamos pertinentes, se toman las decisiones políticas en su momento. Como lo fue en aquel Convenio Marco del 2008, la Provincia de San Juan, pero en el trascurrir del tiempo van surgiendo, de que por ahí los tiempos no se van cumpliendo, en cuanto a la devolución de los aportes o de la posibilidad que tuvo la Provincia con los recursos, que no podía dar a la Nación, lo puso la provincia y se pudieron llevar a cabo las obras.

 Obviamente la Provincia, nosotros, tenemos que pedir esa devolución, porque evidentemente hubo acuerdo pero los fondos tienen que devolverse; porque hay una administración provincial que funciona correctamente.

 Entonces nosotros, que hoy estamos próximos a aprobar un Presupuesto –gestión de recursos y gastos por un año – tenemos la labor legislativa de hacer estas correcciones, que indudablemente recaen en la actividad administrativa y presupuestaria del Estado.

Entonces valga, señor Presidente y señores diputados, este trabajo institucionalmente de la Cámara de Diputados, ya que damos las herramientas al Gobierno de la Provincia para que hoy día, en beneficio de todos los ciudadanos, estos aportes vuelvan a la provincia de San Juan.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. García.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, no voy a ser reiterativo con mi alocución respecto a la Sesión anterior, pero voy a llamar a que reflexionemos los diputados, o que distingamos el beneplácito, la palabra beneplácito, como representantes de los sanjuaninos, que recuperemos dinero de los sanjuaninos, a querer poner marquesinas, o tirar pirotecnia, que no tiene nada que ver con este Acta Complementario y su Adenda, que estamos hoy aprobando.

 Coincido en que esto no es algo ajeno, porque somos parte, esta Cámara de Diputados es parte de este proceso, que no tiene que ver con un gobierno o con otro. Sino que tiene que ver con una Política de Estado de un Gobierno Provincial, que pone los intereses de los sanjuaninos por encima de cualquier otro interés.

 Ahora, si vamos a tirar pirotecnia, tenemos que empezar a hablar otra vez del Incentivo Docente, del Fondo Solidario de la Soja, y de todo lo que nos está pasando en Argentina desde hace un tiempo a la fecha.

 Entonces, pido que seamos mesurados.

Respeto todas las apreciaciones pero estos dos mil doscientos millones de pesos no vienen del “Tío Rico” que se levantó el 3 de octubre y dijo “les voy a dar dos mil doscientos millones de pesos”. No. Es plata que se estableció en un Convenio, en su momento, para que a la Provincia –una provincia económica y financieramente equilibrada, que tenemos los sanjuaninos hasta el día de hoy– nos permitiera hacer, con nuestros recursos, las obras.

Y todos estos Convenios, que fueron aprobados por Ley en esta Cámara, exigían, establecían o convenían, mejor dicho, que esos Fondos iban a ser recuperados. Porque si no, tendríamos que empezar a hablar cuánto es el tiempo, o desde cuándo deberían haber sido reintegrados.

 Entonces, me parece que no es que ha accedido la Nación; es más, yo no veo ningún gesto de la Nación, porque es plata mía, es plata suya, señor Presidente; es plata de los sanjuaninos, que nos tiene que reintegrar la Nación.

Y podría haber sido que se entregue todo junto, y no en cinco cuotas; pero bienvenido sea que venga la plata, porque es de todos los sanjuaninos. Sin embargo, no entremos en esa discusión.

 Yo entiendo que hay alguna cuestión de ansiedades, pero hay que saberlas administrar; porque la única verdad es la realidad. Y la realidad nos marca cuándo hay obras y cuándo no.

En eso nos sentimos orgullosos los sanjuaninos, porque seguimos haciendo obras, porque estamos convencidos de que es para la calidad de vida de los sanjuaninos y también para generar mano de obra.

Estamos convencidos y estamos orgullosos de tener un gobernador que pone lo que hay que poner para generar este Convenio, sin perder la caballerosidad ni el respeto; pero este Convenio se firma porque si no se firma y cumple, se judicializa la plata que se debe.

Lo dijo también el gobernador. Lo digo para que también leamos todo. Si no, se judicializa.

Entonces, bienvenido.

Veamos bien lo que es el beneplácito de que llegue esta plata para que vaya en beneficio de los sanjuaninos.

Y yo creo en el niño Jesús. El que crea en Papá Noel, que crea, pero él llega el 24 de diciembre, no todo el año.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Castro.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, la verdad no pensaba hacer uso de la palabra.

Me parecía absolutamente un tema que, desde el punto de vista técnico, ha sido ampliamente detallado y expuesto por el diputado Tello. Se le han ido introduciendo cuestiones ajenas por parte de distintos diputados preopinantes, y me parece que, primero, respecto al tema, creo que nadie ha hablado de que acá haya generosidad de parte de la Nación. Lo que hay es un acto de estricto sentido de justicia, y del cumplimiento, que es lo que había destacado el diputado Tello. El cumplimiento de la institucionalidad.

¿Qué es institucionalidad?

Que el Gobierno de la Nación, del Presidente Macri, en cumplimento de las responsabilidades y de compromisos asumidos por otro presidente, por Convenios celebrados entre otro presidente y otro gobernador, hoy día, firmaba con el gobernador de San Juan esta adenda para la restitución, que es el cumplimiento del compromiso original.

El compromiso original era formalizar una obra que financiaba, inicialmente, la Provincia y que la Nación devolvía los recursos.

Ahora, lo que se está haciendo es el estricto cumplimiento del deber y, por supuesto, de caballero también es reconocer la institucionalidad y, en este caso, el respeto a esos convenios oportunamente celebrados por otro presidente o presidenta y otro gobernador.

Dicho eso, me parece, cuando hablamos de Gobierno Federal, que hay que entender, y sinceramente, yo rescato profundamente el sentido de federalismo que tiene el Gobierno de la Nación, que acá, a lo mejor, recién se ha puesto en duda, cuando se habla del Fondo de la Soja o cuando se habla del Incentivo Docente.

Decir que el Fondo de la Soja o el Incentivo Docente, fueron programas de un gobierno nacional que se quedaba con los recursos de las provincias.

Un gobierno nacional que hacía uso de los recursos que les correspondían a las provincias y que luego se los daba a través de programas nacionales para, de alguna manera, suplir los fondos que debían venir por vía de coparticipación y que debían ser fondos de libre disponibilidad para el gobierno de San Juan.

Hoy, la devolución del 15% de coparticipación de la detracción que hacía, oportunamente, el Gobierno Nacional, para pagar jubilaciones y pensiones, y que fue injustificada, ilegitima, a partir del 2006, su retención, del mismo modo digo que hay que reconocer que esto es el estricto sentido del deber.

 Hubiera sido el estricto sentido del deber a partir del año 2006, que la Nación le devolviera ese quince por ciento de Coparticipación que se quedaban las provincias, y como se quedaba con esos fondos se los daba por otro lado en partes, no lo sabemos, no hay cuentas sacadas específicamente para ese fin.

 Pero sí puedo decir que por ejemplo, a la fecha los nueves puntos ya devueltos en Coparticipación significan casi o más de cuatro mil millones de pesos que recibe de libre disponibilidad el Gobierno de la Provincia de San Juan.

 Si comparamos esa cifra extraordinaria en prácticamente más de cuatro mil millones de pesos con los doscientos millones que puede significar el incentivo docente, o una cifra cercana a los doscientos millones que puede significar el Fondo de la Soja y que van directamente a las municipalidades, decimos entonces que la Nación le está dando a las Provincias el nivel de recursos que es de las provincias y que la provincia debe tener la responsabilidad de administrar como quiera.

 Ahora la provincia decidirá si va al Fondo de Incentivo Docente, a Programas Socio-educativos del Ministerio del Interior, a subsidiar la producción o a lo que resuelva y entienda que políticamente le sirve a los sanjuaninos que es lo que corresponde que los sanjuaninos administremos los recursos según sus necesidades.

 Pero para sumar a esto, digo que este gobierno lo hizo en ese sentido y fue desde una mirada profundamente federal. Esto es el federalismo, no inventar Programas Nacionales y retener los recursos que le corresponden a la provincia.

 Eso es no ser federal.

 Pero al mismo tiempo digo que en los últimos tiempos y muy significativo, que cuando se derogó el artículo 104º de la Ley del Impuesto a las Ganancias, en ese artículo 104º estaba justamente el diez por ciento de retención del Impuesto a las Ganancias, que se le asignaba al denominado Fondo del Conurbano Bonaerense.

 Pero además había un veinte por ciento más que se destinaba a otro tipo de programas que no se coparticipaba a las provincias y había casi un siete por ciento que iba a aportes del Tesoro de la Nación o mejor dicho para que el Estado Nacional lo manejara vía aportes del Tesoro de la Nación en forma absolutamente discrecional a los Estados Provinciales que se les ocurriera.

 Pues bien ahora se reparte el cien por cien del Impuesto a las Ganancias, ese treinta y seis por ciento que no se coparticipaba hoy día se coparticipa. Ese treinta y seis por ciento representan más de quinientos veinte mil millones anuales en el Presupuesto 2018 y de ese importe, nuestra provincia hoy día coparticipa, recibe la Coparticipación en forma diaria con el porcentaje que le corresponde.

 Y también hablamos entonces de miles de millones que vienen a la provincia, no sólo al Estado Provincial de San Juan.

 Hace dos años habían sólo cinco estados provinciales que tenían equilibrio y superávit fiscal, hoy día lo tienen veintitrés estados provinciales.

 ¿Y saben por qué?

No porque haya habido magia de parte de las administraciones provinciales, sino porque justamente la aplicación de la devolución del quince por ciento de Coparticipación, más la eliminación del artículo 104º de la Ley del Impuesto a las Ganancias, ha significado literalmente que muchas provincias que antes no tenían equilibrio o superávit fiscal, hoy día lo tengan.

 Y en San Juan que ya lo teníamos y muchas veces lo he reconocido, porque me parece que es lo que corresponde que cuando las cosas se hacen bien hay que reconocerlo y yo lo reconocí, no de esta gestión lo he reconocido aún de las gestiones anteriores. Lo digo del gobierno anterior al de Sergio Uñac.

 De que ha mantenido el equilibrio fiscal. Hoy día también se ha mantenido, creo que se ha acrecentado.

 Hoy día puedo decir con mucha tranquilidad, que el problema en San Juan, no es saber de dónde vienen los recursos, el problema es saber cómo lo va a gastar. Si hoy día tenemos recursos y digo, hay una situación heredada de equilibrio fiscal, que la ha mantenido con mucha prudencia y ha habido un incremento de recursos objetivos del Gobierno Federal a los estados provinciales.

 Esto, créanme que no es ni pirotecnia, es simplemente un análisis de la realidad.

Decir además, que así que como me alegro del cumplimiento de la institucionalidad y el estricto cumplimiento del deber, por parte del Gobierno Federal, del mismo modo, esto nos tiene que alegrar a todos los sanjuaninos, que hay un Gobierno Federal que esté haciendo lo que hay que hacer, que es darle el empoderamiento a los estados provinciales.

 Nada más, señor Presidente.

**Sr. Santiago.-**  Pido la palabra.

 Señor Presidente, simplemente destacar esta continuidad de política de estado, que es la obra pública que viene manteniendo el Gobierno de la Provincia.

 Porque hay un mensaje muy claro, señor Presidente, que los sanjuaninos no queremos más anuncios en vano por la Nación, como fue la autopista San Juan-Mendoza.

 Los sanjuaninos no queremos más obras paradas, pero muy bien utilizadas para publicidad de campañas del partido político del gobierno oficialista nacional, por sobre todo los sanjuaninos no queremos más mole de cemento, parada por más de treinta años, debido a una falta de continuidad de una política de Estado.

 Simplemente destacar eso, señor Presidente, gracias.

**Sr. Presidente (Orrego).-**  No habiendo más diputados que quieran hacer uso de la palabra, se pone en consideración la moción del señor diputado Tello.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado con veintitrés votos-

 Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Pasamos al Asunto III de Despachos de Comisión.

**Sr. Banega.-**  Pido la palabra.

 Señor Presidente, como miembro informante de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, y de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible, quienes luego de haber analizado el Expediente 3365, Proyecto de Ley de autoría del diputado Jorge Barifusa, el cual propone modificar la Ley Nº 411-F, e incorporar categorías que corresponden al Patrimonio Cultural, tangible e intangible de la Escuela Centenaria Normal Superior Fray Justo Santa María de Oro, del Departamento Jáchal.

 Por tal motivo, se modifican ocho de los artículos de la ley antes mencionada, desde el artículo Nº 98 el 105.

 Se emitió despacho favorable en todas las comisiones antes mencionadas al presente Proyecto de Ley, teniendo en cuenta que el Patrimonio Cultural es la herencia propia del pasado mantenida hasta la actualidad y transmitida a las generaciones presentes.

 Las entidades que identifican y clasifican determinados bienes como relevantes, para la cultura de un pueblo, de una región o de toda la humanidad, velan también por la conservación y protección de esos bienes.

 De forma tal, que sean preservados debidamente para generaciones futuras y que puedan ser objetos de estudio y fuente de experiencias emocionales para todos aquellos que la usen, la disfruten o visiten.

 Debemos resaltar que, el Patrimonio Cultural no limita monumentos y colecciones de objetos, sino, que comprende también tradiciones o expresiones vivas, heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes. Como tradiciones orales, artesanía tradicional, conocimientos, prácticas relativas a la naturaleza y el universo.

 La comprensión del Patrimonio Cultural inmaterial de diferentes comunidades, contribuye al diálogo entre culturas y promueve el respeto hacia otros modos de vida.

 La Ley Provincial Nº 411-F, ha declarado al antiguo edificio original del establecimiento como Monumento Histórico Provincial, y a su predio como solar histórico. Conforme a lo normado por la Ley Nº 571-F, del Ordenamiento Jurídico Provincial.

 Sin embargo, en la Ley Nº 411-F, sólo se valorizan algunos elementos materiales del antiguo edificio y del predio; y deja de lado otros recursos tangibles e intangibles de la que es poseedora, como lo son el Patrimonio Documental, Artístico, Científico; la Biblioteca y el Museo.

 Por todo esto, señor Presidente, y seguramente el autor del Proyecto será más amplio en este Proyecto de Ley, es que sugiero a los demás colegas diputados nos acompañen con su voto favorable el presente Proyecto de Ley.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Barifusa.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, quiero agradecer en primer lugar al miembro informante y Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, y a las comisiones que han trabajado, a los fines de que podamos tratar hoy esta Ley, como es Legislación y Asuntos Constitucionales; de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica; y de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible.

 Me voy a remitir, en primer lugar a hablar un poquito de la historia de cómo llega este Proyecto. Esto se presenta en un principio a otro ex alumno de la escuela, en la cual integró hasta hace poco tiempo la Cámara de Diputados, como fue el diputado Pedro Mallea. Donde se hace la Declaración Institucional como Patrimonio Cultural de San Juan; el cual se hace en el año 2016, en el mes once, aproximadamente, a través de un Expediente, que es el que tengo en mis manos, el cual, la escuela venía trabajándolo hace mucho tiempo (estoy hablando de aproximadamente tres años), que estaba dentro de las actividades comprendidas en los festejos de los cien años de esta Escuela Normal Fray Justo Santa María de Oro.

 Agradezco a los familiares de Pedro Mallea, que están aquí presentes, los cuales hemos invitado. Es justo reconocer que este hubiese sido el objetivo o la meta que se propuso con respecto a esta Ley.

También quiero decirles que lo tomamos con mucho entusiasmo al Proyecto, lo retomamos y nos pusimos a trabajar muy fuerte; y realmente, encontramos en el trabajo que acompaña a la fundamentación del cambio de categoría de esta escuela, un trabajo muy fuerte de toda la comunidad educativa de la Escuela Fray Justo Santa María de Oro. Desde su rectora hacia abajo, con su equipo de trabajo, ex alumnos, ex docentes, alumnos, docentes, familiares de personas que trabajaron y que hicieron que este documento, que tengo en mis manos y que va a queda a disposición de la Cámara.

Porque, esta Ley establece que tiene anexos, en el cual se va a poder apoyar el por qué se fundamenta la categoría que pretende la escuela ser, con respecto a su cuestión tangible e intangible; y por qué modificar lo que ya está sancionado. Esto se hizo en el año 2014.

También, hay que reconocer en otro ex diputado, que no lo tenemos entre nosotros por el departamento de Jáchal, como fue Horacio Espejo, que trabajó conjuntamente con una promoción que quería hacer un aporte a la escuela.

 Creo que, en el día de hoy se cierra todo este trabajo y todas estas cuestiones sueltas, que estaban apuntando a que la escuela pueda tener el instrumento legal que se merece, y que a partir de ahí se empiece a poner en valor mucho más todo esto que tiene.

Y a medida que veíamos el documento y en al cual me voy a remitir nombrar a dos personas que me han ayudado desde la Cámara de Diputados como es la profesora Nelly Lucero y Maira Puigdomenech que han trabajado conmigo como si fueran asesores y hemos logrado que se articulara todo esto, me explicaran y pudiésemos dimensionar de lo que estábamos hablando y de qué manera lo interpretaba la Escuela Normal al trabajo que estaban haciendo, porque no era una cuestión fácil.

 Como traducir todo ese trabajo que habían hecho en artículos simples y que también ayudó muchísimo la gente del Ministerio de Cultura y Turismo, específicamente la de Patrimonio, que hicieron un trabajo codo a codo con la escuela pormenorizado inventariando absolutamente todo a los fines de que esto pudiese llegar a este término.

 Y decirle que las pretensiones que tiene este trabajo, específicamente era modificar la ley como dijo quién me precedió en la palabra, que de pasar a ser un bien patrimonial, pasara específicamente a ser Patrimonio Histórico Cultural de la Provincia.

 Porque se consideraban únicamente algunos bienes como era el Monumento Histórico que ya estaba por ley y el Solar Histórico, pero este trabajo comprendía un montón de aspectos que tienen que ver con lo tangible y lo intangible que estaba en la escuela como ha sido el mobiliario, como ha sido el archivo, como han sido libros de asistencia y de informes que tenía la escuela, donde a medida que iba leyendo y se iba desmenuzando todo nos encontramos con hermosas sorpresas y dimensionábamos realmente lo que había sido la escuela en la comunidad y en la provincia.

 Y es por eso que este trabajo que llegó a mis manos se plantearon en base a objetivos que más o menos era un trabajo muy fino de cómo querían encarar ellos el análisis de todo esto, siempre respetando conceptos y definiciones que establecen organismos pertinentes con respecto a lo que es tangible e intangible que me parece que esto ha sido también fundamental.

 Y también el objetivo, el objetivo era modificar la ley como dije, que pasara ser un Monumento Histórico Provincial, en donde para describir un poco algunas cuestiones que encontramos en el camino es de encontrar no sólo el edificio que uno lo ve que es hermoso y que tiene un valor arquitectónico importante, el Solar lo que significa, sino también lo que había adentro, el mobiliario, máquinas de escribir, la biblioteca, y otros elementos que realmente tienen un valor impresionante.

 Pero creo que lo más rico que se encuentra de este trabajo son las cuestiones intangibles, lo que fue la escuela para cada uno de nosotros y podríamos nombrar el himno por ejemplo, una escuela que tiene un himno que hace poquito -y fue un regalo de la provincia a la escuela- se hizo una nueva interpretación con la Cameratta de San Juan y con un cantante que tenemos del departamento Jáchal acá en San Juan como es el Kuki Vega que hizo una interpretación magnífica.

 Encontrarse con poemas de Miguel Beato Tejada, con poemas de ex alumnos que sistemáticamente y periódicamente aportaban a la escuela y todo eso está comprendido ahí, encontrarse quienes pasaron por la escuela y eso también creo que nos llena de orgullo, empezamos con Eloy Camus, Eusebio Dojorti, Américo García, Walter Pose que era una persona que hacía literatura y pintura.

Profesor José Victoriano Vedia, el primer Intendente después de la Democracia que también fue Director de la escuela y aportó muchísimo. La profesora Hebe Almeida de Gargiulo, ex alumna de la escuela que hace poco la reconocimos aquí en la Cámara. La doctora María Elena Tala, que está en el exterior y permanentemente está escribiendo y es muy reconocida a nivel internacional. Patricio Echegaray, fue Presidente del Partido Comunista a nivel nacional durante mucho tiempo, inclusive fue diputado por Capital Federal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el año 2000. José Luis Gioja ex Gobernador y casi llego hacer Presidente también ex alumno de la escuela. Roberto Ruiz, que nos saca foto y nos está ilustrando permanentemente.

 Algunos Curas y Presbíteros, como es José Fuentes quien está Sarmiento lo conoce, está en Chimbas ahora, Ángel Hernández, que ha estado trabajando hasta en el Vaticano muy cerca del Papa. Liliana Beatriz Martínez Dávila, una docente de nuestra generación que se ha formado muchísimo y tiene muchos títulos y ha estudiado con ellos y por último el nuevo Juez de la Corte Suprema de Mendoza Dalmiro Garay, que nació en Jáchal y se formó en esta escuela.

 Con esto queda más que claro que hay toda una serie de valores materiales, mucho trabajo de por medio y realmente me siento orgulloso de poder representar o ser la voz de esto, me emociono, pero le pido a los señores diputados que nos acompañen con la moción.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Marinero.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, primero para felicitar a la Comisión, al diputado y a toda la gente, e instituciones que han trabajado y colaborado con él para hacer esta reseña y garantizar la preservación de lo que es la parte edilicia además de poder valorar y tener conocimiento de todas las personas públicas que han pasado por esa Escuela, y también que no pase por ejemplo con lo que fue la CAVIC o el viejo Estadio.

 Por eso apoyo decididamente la conservación de estos íconos que identifican a la Provincia.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. García.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, no iba a hablar pero quiero recalcar, no tan sólo la importancia que tiene para todos los sanjuaninos especialmente los jachalleros, quiero poner en valor al compañero y amigo de nuestro bloque el diputado Jorge Barifusa, el cual tomo el guante de nuestro querido compañero Pedro Mallea, y de todos los jachalleros.

 Entonces, creo que en esto, nobleza obliga poner en valor el reconocimiento de la hombría de bien de Jorge Barifusa, en nombre de todo el Bloque en honor del querido compañero Pedro Mallea, que se cumple también con un propósito al aprobar esta Ley.

 En Jorge, en Pedro una abrazo grande a todos los jachalleros.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Barifusa.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, quería agradecer a todos los que nos acompañan.

Hay muchos ex alumnos, directivos de la escuela, familiares de Pedro Mallea que están presentes.

 Agradecer el acompañamiento a todos.

 Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Orrego).-** Señores diputados, está en consideración en general el Proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado con veinticuatro votos-

 En consecuencia, queda aprobado en general.

 Para su aprobación en particular se enunciarán los artículos.

-Se enuncian los artículos 1º al 8º inclusive-

**Sr. Secretario Legislativo (Herrero).-** El artículo 9º, es de forma.

**Sr. Presidente (Orrego).-** En consideración en particular.

-Se vota y es aprobado con veinticuatro votos-

 Queda sancionado con fuerza de Ley.

-Aplausos-

 Corresponde el tratamiento del Asunto IV, de Despachos de Comisión.

**Sr. Pérez.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, este Asunto trata de un Proyecto de Ley de autoría de las señoras diputadas Seva y Días, y que refiere instituir el día 21 de Junio, como “Día de la Confraternidad Antártica”.

 Como miembro de la Comisión de Peticiones y Poderes es muy breve lo que tengo que expresar respecto al mismo, ya que en otras provincias ya está conformado este día como Día de la Confraternidad Antártica.

 Con esto no se quiere suplir el día 22 de febrero como Día de la Antártida Argentina, donde estamos asentados hace ya 112 años aproximadamente, sino que tiene por fin promover la difusión y toma de conciencia con respecto a la importancia de la presencia de nuestro País en territorio Antártico.

 Se eligió el día 21 de junio porque es el día más corto del año, comienza con el invierno en el hemisferio sur, y ese día los rayos solares rasan el suelo del Círculo Polar Ártico y toda la zona polar queda sumida en las sombras, donde la noche dura 24 horas.

 Amén de eso, señor Presidente, la comunidad educativa en la Provincia está en pleno accionar, entonces es una forma de difundir y crear conciencia en nuestros alumnos.

 Esta fecha se incluyó en los calendarios escolares de las provincias de Buenos Aires, Chaco, Córdoba, Tierra del Fuego, Mendoza en el año 2013, Entre Ríos.

 Por eso es importante que a este Proyecto de Ley lo hayamos traído a la Provincia de San Juan y lo podamos poner en práctica, y por eso pedimos desde la Comisión de Peticiones y Poderes a los diputados, que acompañen con su voto.

 Gracias señor Presidente.

**Sra. Laciar.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, desde este Bloque apoyamos la iniciativa, felicitamos a la autora del Proyecto, la diputada Seva, quien acompañó para que en la Provincia de San Juan se incluya en el calendario escolar el Día de la Confraternidad Antártica, para que tengamos conciencia desde el nivel educativo y a nivel ciudadanía de lo que es la Antártida para la República Argentina.

 Seguramente, la diputada autora va a explayarse sobre la importancia del mismo.

 Simplemente desde este Bloque hacemos hincapié en que existe también una iniciativa a nivel nacional del senador Basualdo para que pueda hacerse como Día Nacional, es decir, que lo tengan en el calendario todas las provincias de la República Argentina.

 Nosotros, como sanjuaninos, estamos dando por voluntad política, por decisión de esta Cámara de Diputados, por iniciativa de la diputada, pero con acompañamiento de todos nosotros, estamos manifestando lo que es la importancia de este día, de lo que es la Antártida para todos los argentinos, de lo que es la Fundación Marambio, que es la precursora y promotora de estos proyectos.

 Ojalá que la Nación, en virtud de esto, tome nota de esto y pueda también acompañarnos de la misma manera, y que sea ley nacional.

 Desde ya felicitamos y acompañamos desde este Bloque.

 Muchas gracias, señor Presidente.

**Sra. Seva.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, como autora del Proyecto -me voy a poner como *“el burro adelante para que no se espante”-,* ya que junto con la compañera diputada Días presentamos este Proyecto de Ley que viene a instituir en el ámbito de la provincia de San Juan el día 21 de junio, tal cual lo dijo el miembro informante, el Día de la Confraternidad Antártica.

 Voy a hacer una reseña histórica sobre el concepto “Antártida”, voy a hacer una reseña histórica y decir que la palabra ya se remonta a los griegos, cuando en realidad en oposición al Ártico, suponían que existían tierras australes y por eso lleva el nombre de Antártico, lo opuesto a Ártico.

 En 1773 comienzan las primeras expediciones, cabe la pregunta y la respuesta a la misma vez, las primeras expediciones fueron hechas por marinos ingleses que llegaron a las islas Georgias y Sandwich del Sur. En realidad, atraviesan el Círculo Polar Antártico y navegan en el mar Antártico.

 A partir de ese momento, son múltiples las expediciones que se realizan y los descubrimientos de diversos Estados, de diversos países, de los territorios antárticos y eso va llevar a diversas controversias territoriales.

 Pero haciendo un resumen, insisto en que desde 1773, la presencia argentina fue a partir de fines del siglo XIX y principios del siglo XX, ya que el Almirante Brown navegaba las aguas del Continente Antártico.

 La presencia permanente de nuestro País va a comenzar a principios del siglo XX, instalando los observatorios meteorológicos y magnéticos en la isla Laurie, pertenecientes a los grupos de las Islas Orcadas del Sur.

 Luego en principio, como lo dije anteriormente, hubo diversos conflictos de distintos Estados por la soberanía de este territorio.

Surge para 1942, delimitar el sector Antártico, como nosotros lo conocemos, como la Antártida Argentina, y esto, tal vez, los geógrafos lo puedan entender mejor, pero es importante dar la precisión de las latitudes y las longitudes.

 La denominada Antártida Argentina, va desde 25º y 74º de longitud oeste. Como así también, han limitado otros Estados en los sectores antárticos, entonces podemos hablar de la presencia de varios Estados dentro del Continente.

 La pequeña franja que en principio ocupa, o tiene soberanía nuestro País, en un principio y antes del Tratado Antártico se llamó Territorio San Martín. En el caso de Chile se llamó, teniendo en cuenta los próceres de la historia de nuestros países, Territorio O´Higgins. En Estados Unidos se llamó Península de Palmer, y la parte en realidad disputada, Inglaterra la llamó Tierra de Graham.

 Todas estas denominaciones se sortearon a partir de la firma del Tratado Antártico, y entonces se denominó Continente Antártico y en el Acuerdo que toma vigor en 1961 son signatarios: Argentina, Australia, Chile, Francia, Reino Unido, Nueva Zelanda, Noruega, Japón, Rusia en ese momento era República Socialista Soviética, y también la ex Unión de África del Sur.

 Por este Tratado Antártico, se suspendieron las demandas territoriales y se acordó una base común para todos los que reclamaban soberanía en este continente, promoviendo que sea una zona fundamentalmente de investigación científica, prohibiendo las actividades militares armadas, los ensayos nucleares y las explotaciones comerciales de sus recursos.

 Hoy, en plena vigencia del Tratado Antártico que rige en toda la región, se ha establecido un principio de acuerdo, entre las distintas naciones, para proteger y preservar este lugar del planeta, que todavía está dominado, no por el hombre, sino por la naturaleza.

 En el Continente Antártico, diputados, desde haga 114 años, flamea la Bandera Argentina, en la Base Orcadas.

 Entonces, el reconocimiento vino con una Ley en 1974, la Ley 20827 que instituyó el 22 de febrero como el Día de la Antártida.

 Y, en función de esta Ley, se establece realizar actos alusivos al día 22 de febrero, a nuestros irrenunciables derechos de soberanía sobre la Antártida, en todos los establecimientos educacionales.

 Entonces, este Proyecto de Ley, señor Presidente, no viene a reemplazar este día, por eso hablamos de la “Confraternidad Antártica”.

Quiero agradecer a quien muy puntual, desde las 9:30 de la mañana, está presente: una docente de Geografía. Ella vino a mi despacho y me contó con gran preocupación pero también, con muchísima esperanza de poder plasmar esta iniciativa que ella tenía, para que fuera Ley: instituir el 21 de junio, tal como dijo el diputado Pérez, es el día más corto y/o la noche más larga que tiene el Continente Antártico –veinticuatro horas sin sol–, porque el 21 de junio es la entrada del invierno en el Polo Sur.

 Muchos datos nos trajo esta docente, señora Carmen Ginestar, y también nos contó una anécdota muy bonita: en principio, como verdadera profesora de Geografía, no sólo hizo conocer a sus alumnos el mapa de la Antártida sino que, también, a través de investigación y conocimiento, trabajó con los alumnos de quinto año, de la Escuela Normal de Caucete, sobre una poesía llamada “Canto a la Antártida”. Los chicos obtuvieron los primeros lugares.

 A partir de allí, quiero hacer un reconocimiento a esta docente y a tantas otras que hacen este trabajo, quien en principio se tomó la tarea, junto con la Fundación Marambio, de difundir y dar a conocer la importancia de instituir el 21 de junio, para que en los colegios tomaran conciencia y ese día hicieran alguna tarea, o que se incorporaran en la currícula de los programas.

 No quiero dejar de decir que, hoy nuestro País tiene bases permanentes en la Antártida, y seguramente, las debemos haber escuchado pero quiero citarlas: “Base Marambio”, “Base Belgrano”, “Base Esperanza”, “Base Orcadas”, y “Base San Martín”.

 En principio, hay varias Provincias, como lo dijeron los diputados que me antecedieron en la palabra, que han incorporado al calendario escolar el 21 de junio como “Día de la Confraternidad Antártica”.

Y voy a tomar una frase que nos recalca la Fundación Marambio “*No se defiende lo que no se ama; y no se ama lo que no se conoce”*.

Por lo tanto, señor Presidente, es de fundamental importancia que a los niveles educativos, cualquiera sea, nosotros podamos difundir, dar a conocimiento y tomar conciencia de lo que implica la soberanía de nuestro País en los territorios antárticos.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Orrego).-** Está en consideración la moción del diputado Héctor Pérez.

 Se va a votar.

– Se vota y es aprobada

con veinticuatro votos –

 Queda sancionada con fuerza de Ley.

 Pasamos al tratamiento del Asunto V, de Despachos de Comisión.

**Sr. García.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, el presente Proyecto de Ley, en el cual agradezco a las Comisiones el haber dado el Despacho afirmativo, tiene que ver con una realidad que viven, principalmente, los dirigentes vecinales de clubes deportivos, de bibliotecas, que tienen la suerte de tener un inmueble, y cuando tienen que hacer alguna obra menor, se encuentran con que, históricamente, había que blanquearla para lograr su habilitación, y esto también no tan sólo acarreaba erogaciones en cuanto a la obra misma, sino al plano y también, una multa.

 Entonces, por ello, en el año 2014, imaginamos y llevamos, a través de un Proyecto de Ley que fue aprobado por unanimidad, este programa para regularizar a todas aquellas instituciones sin fines de lucro, en la cual no se admite una obra mal hecha, sino que simplemente se condona la multa, para que aquella obra realizada como corresponde y que tiene los planos como corresponde no sea pasible de ninguna multa.

 Este fue el espíritu.

 Hoy vamos a extender ese Proyecto que presentamos oportunamente.

Luego, fue planteado por el Poder Ejecutivo Provincial en un plan de iguales características, para los que desarrollaban actividades comerciales, industriales o de servicio, y este es el motivo del Proyecto de Ley que hemos presentado y que estamos tratando, que es la modificación de la Ley Nº 1286-P y la Ley Nº 1254-P.

 Agradezco nuevamente el trabajo de las Comisiones y, por ser una cuestión muy simple, vamos a hacer moción para que sea aprobado el presente Proyecto de Ley.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Aguilar.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, simplemente para darle nuestro voto positivo a este Proyecto que ha presentado el diputado García, ya que es de suma necesidad para todas estas instituciones poder regularizar su situación.

Con conocimiento de ello, como profesional en ingeniería, sé los problemas y los inconvenientes que esto acarrea, y la mayoría de estas instituciones se encuentran con inconvenientes, no sólo a la hora de aprobar las obras que están subrepticias en cada una de estas instituciones, sino también esto va acompañado por otras leyes que hemos sancionado hace poco tiempo, que son las de Regularización Dominial.

Creo que estas dos cosas hacen a que estas instituciones puedan regularizar su situación y creo que esto es bastante positivo para que queden las cosas en orden.

En lo que sí debería hacer hincapié es en que haya una buena publicidad por parte del Poder Ejecutivo Provincial de esta Ley y de las características que tiene, para que todas las instituciones tomen conocimiento de la posibilidad que tienen hoy de regularizar su situación a través de la condonación de la multa por obras subrepticias, y para que se acerquen y hagan los tramites correspondientes para regularizar la situación.

Sería importante que el Poder Ejecutivo Provincial haga una buena publicidad de comunicación de esta Ley para que tenga realmente el resultado que todos esperamos.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Orrego).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado con veintitrés votos-

 Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Corresponde el tratamiento del Asunto VI, de Despacho de Comisión.

**Sr. Palmero.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, me voy a referir al Despa-cho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, y de Obras y Servicios Públicos en el Proyecto de Ley presentado por el interbloque donde se prorroga la vigencia de la Ley 1263-L que trata sobre la emergencia hídrica.

 Esta ley la 1263-L determinó la Emergencia Hídrica por el término de un año a partir del 26 de noviembre de 2017. Debo decir al respecto que los caudales que aporta nuestro Río San Juan y de la acumulación nívea que se registra de cordillera aportando sus deshielos a este río, desde el año pasado comienza a tener un curso crítico en la medida que disminuyen los volúmenes que aportan al mismo.

 El año pasado debió declararse la Emergencia Hídrica porque estaba por debajo de los 1.250 hm3 que se requiere para abastecer el consumo de agua tanto agrícola, industrial y humano del Valle de Tulúm.

 El aporte que hubo el año pasado que se volcó al Río San Juan fue de 1.090 hm3 que significó un doce o trece por ciento por debajo del nivel requerido para abastecer las necesidades del Valle de Tulúm.

 Para este año se observa de acuerdo a los pronósticos realizados desde el Departamento de Hidráulica, la evaluación de vuelco para este período de 2018-2019, se estima de 872 hm3, es decir que estaría aproximadamente un treinta por ciento cubiertas las necesidades que requiere el Valle de Tulúm.

 Incluso un veinte por ciento menos respecto de los aportes realizados el año pasado, entonces dadas estas circunstancias la Dirección General de Hidráulica ha tomado medidas a los fines de realizar una monda más extensa, de los setenta días que se hizo de la monda de canales y diques se extendió a noventa días en 2018.

 A su vez se realizó en el dique de Ullúm se hizo el desembalse del Dique Caracoles hacia el Dique de Ullúm para dejar en condiciones de abastecer la demanda de agua para el Valle de Tulúm especialmente riego agrícola y las actividades para el perilago desde el punto de vista turístico.

 El Dique de Ullúm en estos momentos se encuentra próximo a su cota máxima, mientras que el Dique Caracoles registra su nivel máximo, está por debajo de los tres o cuatro metros del nivel máximo de acumulación de agua.

 Esto además tiene una razón de precaución a los fines que más allá de los bajos aportes que se realizan por los deshielos, permita en caso que haya temporal o desagües de carácter pluvial, se permita tener una capacidad de acumulación en los diques que se encuentran aguas arriba en el Dique de Ullúm.

 Indudablemente está repitiendo y poniéndose más crítico para la presente temporada las necesidades de agua potable, riego, uso industrial y consumo humano.

 Por lo cual con buen criterio se propone la prórroga por un año de la Ley 12163-L para el curso del año 2018-2019.

 Razón por lo cual, y dada la importancia que reviste tomar los recaudos necesarios, para que la Dirección General de Hidráulica tenga la capacidad para enfrentar esta emergencia hídrica, solicito a los señores diputados que acompañen con su voto favorable a la presente ley.

-MANIFESTACION DE PRESIDENCIA-

**Sr. Presidente (Orrego).-**  A modo de información para los señores diputados, nos visitan los alumnos de la Escuela Juana Ibarbourou de 25 de Mayo.

 Está en consideración la moción del diputado Jorge Palmero en general y particular.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado con diecinueve votos-

 Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Corresponde el tratamiento del Asunto VII de Despachos de Comisión.

**Sra. Luna.-**  Pido la palabra.

 Señor Presidente, como miembro informante de la Comisión de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible, voy a dar cuenta del Expediente 4042, Proyecto de Resolución, por el que se solicita declarar de interés turístico, social y cultural el Tercer Encuentro Nacional de Montañismo, bajo el lema “Montañas Limpias”.

 Que tendrá lugar en nuestra Provincia, en el Departamento Calingasta los días 17, 18 y 19 de Noviembre del corriente año.

 El presente Proyecto es de autoría de la diputada Valdéz, quien expresará con mayor énfasis y con el espíritu de acompañamiento al realizarse en su Departamento este importante Encuentro, que viene a revalorizar la actividad del andinismo. Fundamentalmente presenta diferentes actividades a desarrollarse con un marco de público y de andinistas que congregarán a actores de todo nuestro País.

 Por esto, y por las razones que bien dará su autora, es que solicito al Cuerpo, el acompañamiento para que el presente Proyecto de Resolución, sea aprobado.

**Sra. Valdéz.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en nuestro Departamento Calingasta se presenta un relieve terrestre, conformado en su totalidad por montañas, dando un marco paisajista que atrapa a los turistas que nos visitan, tanto provinciales, nacionales e internacionales.

 Los encuentros de montaña anteriores, se destacaron por resaltar el valor de los cordones montañosos que se ubican en el Departamento y la función que tienen en nuestro sistema.

 También se destaca, en el Encuentro que se va a realizar, la predisposición de los asistentes, el nivel de los expositores del evento, debido a que existen sitios en la cordillera que soportan determinada capacidad.

 Por tal motivo, estos encuentros son específicos para un número considerable de asistente.

 En ello, se manifiestan la importancia que tienen las montañas en el ecosistema, y lo que representan para toda la humanidad.

 En este proyecto se ha planificado acciones concretas que permitan proteger, conservar y hacer uso racional de las montañas.

Por ello, es que en este 3º Encuentro que se ha organizado bajo el lema “Montañas Limpias”, que muy bien lo ha expresado la diputada Daiana Luna, se detalla un cronograma de actividades en los que están las exposiciones y un campamento que se realiza en el Campamento Toledo, donde se va a realizar el traking en el Río Fiero donde se visitará las Cuevas del Morillo.

Dado la importancia que tiene el cuidado del medioambiente, y el compromiso que asumen, tanto los que organizan como los que asisten, como todos los que estamos aquí presentes y también la trascendencia, es que solicito se dé el voto positivo, para que se apruebe este Proyecto de Resolución.

**Sr. Presidente (Orrego).-** Se pone en consideración el Proyecto.

 Se va votar.

-Se vota y es aprobado

con veintitrés votos-

 Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

 Pasamos al tratamiento del Asunto VIII.

**Sr. Santiago.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, como miembro informante de la Comisión de Peticiones y Poderes, voy a hablar sobre el Expediente 4221, presentado por el diputado Jorge Barifusa, el cual solicita declarar de interés cultural, turístico y social, la 58º Edición de la Fiesta Provincial de la Tradición, y la 1º Fiesta Nacional de la Tradición.

 Esta fiesta se realiza en honor a su escritor José Hernández. y al poeta, músico y compositor Eusebio de Jesús Dojorti, conocido como nombre artístico Don Buenaventura Luna.

El autor de este Proyecto fundará este mismo.

Solicito a los señores diputados, que acompañen con su voto este Proyecto de Resolución.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Barifusa.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, quisiera con pocas palabras hablar de la Fiesta de la Tradición, en un año muy especial para todos nosotros, ya que deja de ser fiesta provincial únicamente, para transformarse en una fiesta nacional.

 Esta Fiesta nace en el año ’62, en la Cuesta de Huaco y se realizó hasta el año ’65, a partir de ahí, se comienza a trabajar en la fiesta en nuestra plaza departamental que duró hasta el año 1971.

 Lo bueno y rescatable de todo esto, es que la fiesta cumple 58 años, y nunca se dejó de hacer. Lo que lo pone a la altura, en cantidad de ediciones, de fiestas nacionales importantes como es Cosquín, Jesús María, con un abordaje importante como hacen en la Provincia de Córdoba, pero creo que lo de Jáchal no es menos. Es más, considero que tiene una esencia mucho más fuerte, que hace que en esta fiesta, se trabaje muy bien en base de algo que es fundamental, que es la escenificación del Fogón de los Arrieros, una obra de Buenaventura Luna que logra con un sentir propio “Sueña con juntar a los gauchos de todas las latitudes de la Argentina”, y hace este fogón a los fines de poder encontrarse todos, charlar.

 Quiero decirles que, todo esto tiene un sentido muy fuerte, y toma verdadero valor la Fiesta de la Tradición a partir del año’71.

Cuando un intendente, don Oscar Aníbal Cuelli, sugiere que se haga en un lugar donde habían unas serranías, que era un anfiteatro natural distante a unos 3 km de la ciudad de Jáchal y realmente se logró hacer un anfiteatro de aproximadamente 400 metros de largo por 100 metros de ancho, donde a partir de allí se hace todo los años cada edición de la Fiesta de la Tradición.

 Es una fiesta muy especial porque se hace en un lugar totalmente natural, con muy poca intervención del hombre, todo está previsto de acuerdo a las serranías, a las inclinaciones y depresiones que tiene el terreno, y hace también que sea una fiesta en donde en cada grada la gente se sienta en una mesa y comparte el espectáculo central en familia o con el grupo de amigos, cosa que en otros lugares generalmente son butacas en donde unos están sentados atrás de otros, y esto es lo que también lo hace especial.

 Y en virtud de esto es que se trabajó durante todo este tiempo en que la búsqueda de que la fiesta pase a ser una fiesta nacional.

Para cerrar, el 29 de noviembre del 2017 la Cámara de Senadores de la Nación aprobó la Ley 27421 que se le da categoría nacional a la Fiesta de la Tradición, que ya contaba con la aprobación en Diputados.

 Hay que agradecer las acciones llevadas adelante por el diputado José Luis Gioja, Daniela Castro y el reconocido Daniel Tomas que hoy no lo tenemos presente, después en el Senado de la Nación la senadora Marina Riofrío fue la que terminó de darle la sanción definitiva a esta proyecto de la fiesta.

 Así que totalmente orgullosos los jachalleros de poder contar con esta nueva edición de la Fiesta de la Tradición, ya Nacional, y es por eso que solicito a mis pares que la moción del diputado Santiago sea acompañada con el voto favorable de todos los diputados presentes.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Orrego).-** Está en consideración la moción efectuada por el diputado Juan Pablo Santiago.

 Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobado con veintiún votos-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos al Asunto IX, de Despachos de Comisión.

**Sra. Pérez.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para referirme al Expediente 4170, como miembro informante de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, y decirles que se trató y se estudió en la comisión este Proyecto de Resolución que tiene por finalidad declarar de Interés Educativo, Cultural y Recreativo a la muestra artística didáctica “Pinta en tu Corazón un Arco Iris de Colores”, que realiza el Colegio Arco Iris de MUDAP el día 2 de diciembre de 2018 a las 19:00 hs, este proyecto es un tema bastante importante para esta comunidad, por lo que voy a pedir que sea aprobado por los presentes diputados y que lo fundamente el autor del mismo.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Miodowsky.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, agradeciendo a la miembro informante de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, la diputada Pérez y en ella a todos los integrantes de la Comisión por darle el visto bueno a este Proyecto de Resolución que tiene por finalidad declarar de interés educativo, cultural y recreativo la Muestra Artística Didáctica “Pinta en tu Corazón un Arco Iris de Colores” que realiza el Colegio Arco Iris MUDAP, el 2 de diciembre de 2018 a las 19 horas.

 Haciendo un poco de historia la escuela Arco Iris de MUDAP, inicia la construcción de su edificio en el año 2014 y en el año 2015 abre sus puertas a la comunidad realizando las inscripciones para Nivel Inicial.

 El 29 de febrero de 2016, da por iniciado el ciclo lectivo, teniendo una totalidad de 33 niños hasta ese momento, en el mes noviembre se realiza la inscripción para Nivel Primario, luego en el año 2017, se inicia el Ciclo Escolar con una matrícula de 113 estudiantes de Nivel Inicial y Nivel Primario.

 Posteriormente en el año 2018, se da comienzo al Ciclo Escolar con una matrícula de 130 alumnos correspondiente a ambos niveles.

 La ayuda mutua, la solidaridad, la tolerancia y la responsabilidad son los pilares del colegio, el compromiso para poder fortalecer el trabajo con otros, favoreciendo la interacción positiva para poder trabajar cooperativa y colaborativa con otros, adecuado a las circunstancia y a los propósitos comunes que se pretenden alcanzar.

 Por último y en relación a la obra, podemos decir que es una narración coordinada con la profesora de teatro, donde cada sala participa representando a los colores que el mar le regala al arco iris, es una actuación musical con destrezas en la que se representa por qué el mar le da los colores al arco iris, son canciones que se prepararon durante todo el año, en cada presentación se deja un mensaje a la comunidad según el mensaje del arco iris.

 Por todo lo expuesto, señor Presidente, hago moción para que el mismo sea aprobado.

**Sr. Presidente (Orrego).-** Está en consideración la moción del señor diputado Miodowsky.

Se va a votar

 -Se vota y es aprobado con veintitrés votos-

 Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

 Pasamos al tratamiento del Asunto X, de Despachos de Comisión.

**Sr. Pérez.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, el Proyecto de Declaración de autoría del diputado Campero, trata de declarar de interés legislativo, educativo y social la Conferencia de Coaching y Bienestar, cuando hablamos de Coaching, mucha gente dirá de qué estamos hablando.

El Coaching comenzó a aplicarse a mediados de los años 70, cuando Timothy Gallwey, era profesor de literatura y a la vez era capitán de un equipo de tenis de la Universidad de Harvard, en Estados Unidos.

No le encontraba un sí, a la función del equipo de él, para lograr los existe que él deseaba, a partir de ahí, se dio cuenta que el freno de un deportista estaba en su mente y no en su exterior, quiere decir físicamente estaba bien, pero en su mente era el gran freno que tenía a lo que le llamo el juego interior.

El juego interior se lleva a cabo dentro de la mente de un jugador, se juega varios obstáculos por el miedo, la duda y las suposiciones.

 La transformación se plantea dentro de la cultura, que podemos llamar “cultura del coaching”, que se caracteriza por el compromiso de honrar la palabra, hacernos cargo de lo que decimos.

 Hay gente que necesita ver para creer. Los que hacen la diferencia son los que creen, hacen y después ven.

 Esta técnica fue aplicada muy bien en nuestra Provincia cuando nuestro señor Gobernador Sergio Uñac, llegó y tomó como política de Estado el Deporte, al elevarlo de Secretaría a Ministerio pidió que trabajaran de una forma diferente.

 Desde ese momento, señor Presidente, voy a decir y reconocer el trabajo del señor Secretario de Estado de Deporte, que aplicó el trabajo de coaching en todo su equipo y de ahí tenemos los resultados, los cuales se obtuvieron grandes logros.

 Esta Conferencia de Coaching y Bienestar, señor Presidente, va aplicado para todas las actividades, más tanto en la política.

 Es una manera de empezar a tomar responsabilidades de nuestra vida, empezar a conocernos nosotros mismos, y eso lo podemos hacer mediante la autoconciencia.

 Nosotros vendríamos a ser como los coach, ya que trabajamos en política, tenemos equipos de trabajo, entonces nos es muy útil esta conferencia, porque podemos ampliar los conocimientos y lograr desde nuestro equipo cómo trabajar.

 Por eso, señor Presidente, como expresé anteriormente, empezar a honrar nuestra palabra, hacernos cargo de lo que decimos, porque eso nos marca nuestro carácter, nuestro objetivo para llegar a lograr el éxito, y para ello todo esto se debe tener en cuenta; el conocimiento del cuerpo, el lenguaje, las emociones, la energía y la espiritualidad de la gente.

 Primera la nuestra, cuando decimos honrar la palabra.

 Analizamos todo para tener autoconciencia, conocer y cambiar lo necesario, y el observador, la persona que define cómo me paro frente al mundo, como un protagonista o como una víctima.

 Nosotros tenemos que lograr en nuestro equipo de trabajo, nosotros como responsables, lograr que el objetivo sea el triunfo absoluto.

 Estas charlas, señor Presidente, son bastante interesante, he realizado una breve introducción en lo que se refiere al coaching, es por eso que en la Comisión de Peticiones y Poderes hemos dado despacho en complacencia con el diputado Campero para declarar de interés legislativo, educativo, cultural y social.

 Por ello, señor Presidente, solicito a señores diputados acompañen con su voto el presente proyecto, ya que es muy necesaria esta divulgación.

 Es moción.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Campero.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, al respecto de este Expediente Nº 4167, y luego de escuchar ampliamente lo que nos explicó el diputado Pérez, en la misma línea seguir comentando tal vez de mucho interés para todos nosotros, conceptos y pequeños tips.

 Coaching del verbo inglés “to coach”, que significa entrenar. Conceptualmente eso hoy tal vez hasta los niños más chiquitos lo mencionan, porque me viene a la memoria recuerdos del pasado, de San Juan, de las barriadas, y sin querer somos presas de los medios de comunicación.

 Antes le decíamos el niñito de los mandados, el cadete, hoy le decimos delivery. Antes decíamos entrenador, hoy es coach.

 Este tema de Coach, lo vemos en el programa de televisión, a eso me refería, tiene raíces filosóficas.

 Puntualmente en el pasado, en base a filósofos griegos muy importantes como lo fue Sócrates en su caso, planteó bases muy importantes donde después se fundamentó este tipo de actividad. El fundamentaba la denominación sobre un método que llego a establecerse hoy en día como un método mayéutico, y se da a través de un pequeño ejemplo. Está la partera que ayuda a la gordita a tener a su bebe y la estimula, la anima, le da fuerza y finalmente la gordita tiene a su bebe, pero la partera no lo tiene. La partera vive, la acompaña, transita todo ese período y sin embargo es una coach.

 Otro filosofo importante también del pasado es Platón, discípulo y alumno de Sócrates, habló mucho también sobre el diálogo, mas que nada las entrevistas, las conversaciones que tenían, que hoy es la base importante de esta disciplina, el dialogo. Acá no hay un examen físico, no hay estudios complementarios, acá no hay medidas de velocidad, acá es diálogo, es conversación.

 Otro filosofo importante, Parménides, todos ellos son del 300 y 400 antes de Cristo. También estableció detalles importantes sobre esta disciplina, porque esta disciplina es un Coaching Ontológico, Onto viene de “ser” y Lógico de “lenguaje, ciencia”, sobre lo que fundamenta todo el desarrollo de esta disciplina.

 Como detalle, como tip, digo el origen del término coach de una forma simpática, por el siglo XV, siglo XVI, en una ciudad de Hungría, se establecen unos carruajes que le dan el nombre de Kocs Seeker o carro de transporte de personas, que después al español se transformó en coche.

 Simpáticamente todo referido a la dinámica o al trabajo donde se establece esta disciplina.

 En 1830, en Oxford aparecen los primeros coach que eran aquellos que ayudaban al alumno a rendir sus exámenes. Simpáticamente por ese tiempo, en ese mismo lugar, aparece este término Coach agregado a los deportistas, a la carrera de la actividad de los deportistas y sus éxitos.

 De esa manera aparece, como decía Pérez, Timothy Gallwey en 1838 que escribe un libro “The Inner Game of Tennis”, que significa el juego interior del tenis. Se refiere increíblemente a como él había resuelto muchos problemas de deportistas, y más en esta actividad del tenis asegurando sus logros.

Bueno en ese concepto, la ontología del lenguaje, como lo explicaba recién, es un detalle donde se establece el ser, la persona en sus conocimientos, en su lenguaje, en sus comunicaciones y sobre eso, es que hay una mente. Hay un hombre muy importante en la literatura, y en este tipo de trabajos, que es Rafael Echeverría, que escribió el libro “Ontología del lenguaje”.

 Lo importante de este hombre, por ahí como detalle, porque a ustedes les va a sonar por sus características, pensadores que basan mucho lo que escriben en otros pensadores importantes de la historia, como lo son Maturana, Nietzsche, Heidegger, tenemos a Buber, entre otros. Hombres que realmente hicieron mucho para la humanidad, aun en conflicto con otros pensadores, pero que, en todo caso, le sirvió a Echeverría para trasmitir un libro sobre la ontología del lenguaje, en este trabajo de coach.

 Ahora, ¿qué es un coaching? Recién lo definió muy bien Héctor, y decía que es la práctica profesional basada en el abordaje, en el lenguaje, en la comunicación, con quien tiene, o interpreta, la posibilidad de buscar un resultado, que sobre su persona, sobre sus condiciones, el coaching supera esas posibilidades normales o naturales, para obtener el resultado que siempre es el éxito. Por eso es que se traslada al empresario, al deportista, al profesional.

 En realidad, es una actividad muy interesante, muy apasionante, que rápidamente hoy tal vez, simpáticamente, el deporte o la actividad artística son las que más la hacen popular a esta disciplina.

 Finalmente, tengo que decirle que el coaching tiene detalles puntuales: consiste en liberar el potencial de una persona para incrementar al máximo su desempeño, pequeño detalle, consiste en ayudar a aprender en lugar de enseñar. O sea, no le dice que va a hacer ni cómo, sino que le da fuerza, le levanta su estima, su autoestima, lo convence de que el es capaz de superar sus propias marcas en lo que se desarrolla y lograr, por supuesto, el éxito.

 Consiste en trabajar junto con sus clientes en procesos creativos y estimulantes que le sirven para la inspiración, para su máximo potencial personal y profesional.

 Bueno, espero que les sirvan estos pequeños comentarios, esta charla es muy importante.

 Acá en San Juan existe la Escuela de Coaching Ontológico Americana, sede San Juan, y que van a dar ellos esta charla, esta conferencia tan importante para quienes les interese.

 Espero que tenga su aprobación, colegas legisladores.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Orrego).-** No habiendo más diputados que soliciten el uso de la palabra, vamos a someter a votación la moción del diputado Pérez.

Los que estén a favor, sírvanse marcar su voto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado con veintiséis votos-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

**Sr. García.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para hacer una alteración del Orden del Dia.

**Sr. Presidente (Orrego).-** Necesita el apoyo suficiente de los señores diputados.

-Apoyo suficiente-

**Sr. García.-** Gracias, señor Presidente.

 Es para que sea incorporado el Expediente 4328, Mensaje del Poder Ejecutivo Provincial Nº 97 y Proyecto de Ley, por el cual se busca aprobar el Convenio de Cooperación y Financiación para la ejecución de la Obra Acueducto de Tambillo, Rodeo, para que sea girado a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, a la Comisión de Obras y Servicios Públicos, y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Además, que sea incorporado el Expediente 4349, Proyecto de Resolución de autoría del diputado de Sarmiento, Federico Hensel, por el cual se busca declarar de interés cultural, turístico y social la Fiesta de la Tradición, a realizarse el día 17 de noviembre del 2018 en el distrito Cieneguita, y como es el 17 de noviembre, que tenga tratamiento sobre tablas.

 Asimismo, que sea incorporado el Expediente 4370, Proyecto de Resolución de autoría del diputado Jorge Espejo, por el cual se declara de Interés Educativo el egreso con el título de “Profesores” de la Academia Integral de Formación Artística “AcercArte”, del distrito Rodeo, departamento Iglesia, de la provincia de San Juan. También solicitamos, tenga tratamiento sobre tablas.

 Igualmente, que sea incorporado el Expediente 4371, Proyecto de Resolución de autoría del diputado Jorge Espejo, por el cual se busca declarar de Interés Histórico, Social y Cultural el 265º Aniversario de la Fundación del Departamento de Iglesia; y que tenga tratamiento sobre tablas.

 También solicito, agradeciendo a los autores del Proyecto, que el Expediente 4189 en lugar de ser girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos, tenga tratamiento sobre tablas. De igual modo, el Expediente 4190 en lugar de que sea girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos, tenga tratamiento sobre tablas.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Orrego).-** Está en consideración la moción del diputado Pablo García Nieto.

 Se va a votar.

– Se vota y es aprobada

con veinticinco votos –

**Sr. García.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, agradeciéndole a los autores de los Proyectos, diputados Platero, Orrego, Espejo y Hensel, voy a hacer moción para que los Expediente 4189, 4190, 4348, 4347, 4370, 4371 y 4349 sean aprobados y en el día de los taquígrafos –a quienes les haremos el justo homenaje– que sus fundamentos sean incorporados a la Versión Taquigráfica.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Orrego).-** Está en consideración la moción del diputado Pablo García Nieto.

 Se va a votar.

– Se vota y es aprobada

con veinticinco votos –

 Quedan aprobados los Proyectos de Resolución y de Comunicación.

 *FUNDAMENTOS*

*EXPEDIENTE 4189*

*El presente Proyecto tiene por objeto solicitar a Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE), que lleve a cabo las obras pertinentes para la extensión de la red de agua potable hasta la Escuela Francisco de Villagra, ubicada en la localidad de Alto de Sierra, departamento de Santa Lucía.*

*Teniendo en cuenta que, el agua potable representa un servicio básico, esencial e indispensable en cualquier ámbito social que se trate, ya sea en domicilios particulares, edificios públicos o instituciones de distinta naturaleza, se torna aún más evidente esta necesidad, cuando se trata de una escuela con jornada completa, en donde este servicio hace la diferencia para que los alumnos cuenten con un correcto desarrollo integral, en cuanto a que el acceso al agua potable conlleva una mejora en el aspecto de la salud, sanidad e higiene, y todo ello redunda en una mayor calidad de aprendizaje.*

 *Considerando que el agua es un derecho humano universal, consagrado en la Carta Internacional de Derechos Humanos y que en junio de 2012 en la ciudad de Río de Janeiro, se desarrolló la Cumbre de los Pueblos, paralelo y en conjunto a la Conferencia de la ONU sobre Desarrollo Sostenible, donde el criterio que prevaleció fue que el Agua es un derecho humano esencial y por lo tanto, el ser humano per se tiene derecho a acceder a este elemento insustituible, sin importar si tiene o no dinero, y por el sólo hecho de ser persona. Que, en tanto derecho humano universal, el acceso al agua potable reviste inexorablemente el carácter de esencial y así garantizar dicho derecho en situaciones de necesidad.*

 *Es por ello que, en los establecimientos educativos, resulta imperioso el acceso al agua potable, no sólo por su carácter hidratante sino también por su rol imprescindible en lo que respecta a salubridad y bromatología.*

 *Por otro lado, además de la consideración del acceso al agua potable como derecho esencial del ser humano, la limitación de dicho acceso a la misma tiene la potencialidad de producir graves consecuencias en la salud de personas que asisten a ellos, sean alumnos, docentes, autoridades o administrativos.*

 *Esta escuela cuenta con un total de 230 alumnos y una dotación de 22 personas entre docentes y administrativos. Actualmente, se les está proveyendo agua potable mediante camiones tanques provenientes de los Municipios de Santa Lucía y 9 de Julio; sin embargo, este esfuerzo no es suficiente para cubrir íntegramente las necesidades del establecimiento, ya que muchas veces no alcanza tal provisión; otras veces por la rotura de la bomba que alimenta los tanques de reserva, y también, el desperfecto de los camiones imposibilita que el agua llegue oportunamente, con las consecuencias que ello acarrea.*

 *Por último, cabe aclarar que para dicha obra de extensión de la red de agua potable, sería necesario cubrir un tramo de casi 900 metros lineales que va desde las calles Juan Díaz de Solís y Maipú, hasta calles Hernán Cortez y Maipú, por lo que, luego de evaluar el costo-beneficio de esta obra, no representaría una erogación que resulte de cumplimiento imposible por parte de la Provincia.*

 *Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.*

*EXPEDIENTE 4190*

*En la actualidad, el método idóneo para la solución de problemas viales, es la prevención de los mismos. De ahí que la adopción de medidas adecuadas, puede significar la diferencia entre la ocurrencia o no de un determinado siniestro. A su vez en caso de que este suceda, se pueda mitigar y/o atenuar las consecuencias del mismo, de manera que todo ello conlleve a un menor riesgo para las personas.*

 *Además de la educación vial y promoción de buenos hábitos en el manejo cotidiano para la toma de conciencia general de los conductores, la principal medida preventiva para evitar accidentes, es la de lograr una reducción importante en la velocidad de circulación de los vehículos, sobre todo en aquellos cruces peligrosos. De ahí que todas las medidas que se adopten para lograr este objetivo, nunca son excesivas, sino que por el contrario, resultan complementarias entre sí, todas ellas con miras a la consecución del único fin que es evitar la ocurrencia de siniestros viales.*

 *Entre las medidas efectivas, que pueden ser adoptadas, están:*

*- La instalación de semáforos;*

*- La construcción de rotondas;*

*- Señalización vertical y horizontal preventiva;*

*- La instalación de reductores de velocidad.*

 *Todas estas medidas, sumadas a la efectiva concientización de la sociedad en esta temática, es lo que lograra finalmente una importante reducción de la siniestralidad vial en nuestra Provincia.*

 *Específicamente, y como dato que no puede ser pasado por alto, podemos mencionar, la gran cantidad de accidentes que se suscitaron últimamente en la intersección de avenida Benavidez y calle Marcelo T. de Alvear, y que, por imprudencia, negligencia e impericia, han terminado con graves consecuencias para quienes transitaron por estas arterias.*

 *Por último, es dable destacar que en esta intersección que da origen a este proyecto confluyen dos arterias, las cuales son de estricta jurisdicción provincial y es por ello que nuestro pedido es dirigido al organismo competente, que es la Dirección Provincial de Vialidad.*

 *Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.*

*EXPEDIENTE 4348*

*Entendemos como alumbrado público a todo aquel servicio consistente en la iluminación de las vías públicas, parques públicos, y demás espacios de libre circulación, con el objetivo de proporcionar la visibilidad adecuada para el normal desarrollo de las actividades tanto vehiculares como peatonales.*

*Por lo general el alumbrado es un servicio de competencia municipal, aunque en ciertas ocasiones por tratarse de rutas provinciales o nacionales, que atraviesan el territorio departamental, corresponde al gobierno provincial o nacional, según el caso, su instalación y mantenimiento.*

*Cuando hablamos de la falta de Alumbrado Público, en la mayoría de los casos hablamos también de seguridad de barrios o calles a oscuras que, sin la correcta iluminación, permiten el aumento de las posibilidades a quienes delinquen y ponen en riesgos nuestros bienes y fundamentalmente nuestra seguridad personal. La iluminación de una ciudad entonces, no sólo hace a la calidad de vida de sus ciudadanos y a lo bien que se vea algún edificio o plaza.*

 *El alumbrado público proporciona también un medio simple y barato de combatir la epidemia global de accidentes de tránsito ya que estos no son tan sólo desafortunadas consecuencias del azar, sino que también constituyen eventos que pueden ser analizados de forma que se identifiquen los factores de riesgo y luego estos sean afrontados con medidas oportunas. La oscuridad es un factor de riesgo; el alumbrado público es por tanto una herramienta valiosa.*

 *En cuanto al pedido especifico del uso de la tecnología LED, radica fundamentalmente en la amplia variedad de ventajas que su implementación implica, siendo ya de notorio conocimiento la misma, como ser el gran ahorro energético, su larga vida útil, su calidad, eficiencia, la jerarquización del entorno, etc.*

*Sin embargo, no hablamos únicamente de dotar a nuestras ciudades de una luz suficiente para garantizar la visibilidad y seguridad: hoy, el alumbrado es utilizado cada vez con más frecuencia para crear un entorno nocturno que dote de identidad propia a la ciudad, resultando más atractiva para sus habitantes.*

*En el caso al que nos referimos específicamente y que motiva el presente proyecto, conlleva la iluminación de estos dos tramos de gran importancia, como son estos laterales de la Avenida Circunvalación que se extienden por nuestro departamento. La iluminación de ambos, cobra mayor relevancia por varias razones, entre las cuales podemos señalar: en primer lugar, por ser el principal ingreso al anillo interno de la Ciudad de San Juan, y también por su condición de conector principal con los departamentos que la rodean y en segundo término, porque ello incrementaría notablemente la seguridad vial y personal de la población, y además la jerarquización evidente que necesita la Avenida más importante de nuestra Provincia.*

*En conclusión, todo lo anteriormente expresado, contribuiría al bien general de la población y de todos aquellos que transitan diariamente por ellos en horarios nocturnos, en no solo vehículos de tracción motriz de todo tipo, sino que incluso a aquellos que se movilizan en bicicletas, transeúntes o practicantes de actividades deportivas.*

*Por todo lo expresado, es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento para la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.*

 *EXPEDIENTE 4347*

*El presente proyecto de comunicación, tiene como finalidad solicitar al organismo que corresponda, la ejecución de las obras de ensanche y repavimentación de Avenida Roque Sáenz Peña, desde inmediaciones del club Amancay hasta calle Bahía Blanca, en la localidad de Alto de Sierra. Esta última arteria, es el principal conector entre los departamentos de Santa lucía y San Martín.*

*Consideramos a esta avenida como una de las más importantes de nuestro departamento, ya que, como expresamos en el párrafo anterior, es la arteria principal de conexión de esta zona. Además, debido al gran impulso inmobiliario en toda la extensión de dicha avenida, donde se generaron y se siguen generando muchos proyectos de viviendas, tanto públicos como privados, se prevé que en este tramo ese desarrollo continúe a futuro; causando esto con seguridad un notable aumento del tránsito en este tramo, de escasa dimensiones aun para la correcta circulación. Por ello, resulta necesario proyectar a futuro, con la adecuación de dicha arteria a los cambios estructurales producidos por este gran auge inmobiliario, que sin dudas, redundará en la instalación de nuevas zonas comerciales en la misma por su carácter estratégico, lo que obliga a dotar a todo este movimiento con la infraestructura adecuada que dote de un acceso ágil, dinámico y seguro para todos.*

*Creemos que esta avenida, en el tramo referido, no tiene una jerarquización acorde con su actual importancia en su carácter de conector de dos departamentos aledaños, quedando retrasada en relación a otras arterias provinciales similares; y tampoco teniendo en cuenta su potencial y características propias, que no condicen con las necesidades del San Juan del futuro.*

*Seria indispensable generar estudios y planificaciones que proyecten un ensanche de su trocha. que permitan compensar las necesidades que trae aparejada la importancia de la misma, con el objetivo de darle a futuro una uniformidad a toda su extensión. Por lo que en el tramo especifico al que nos referimos en el presente proyecto, solicitamos se tenga en cuenta la realización de dichos estudios, a fin de proyectar una mejora en su funcionalidad.*

*Creemos que el estado y condición actual de la avenida en este tramo, no es el adecuado; debemos tener en cuenta que es de uso habitual para el transporte urbano, también es bastante utilizada por camiones que transitan a diario con mercancías de la industria sanjuanina en general.*

*Además de todo lo ya expuesto, es fundamental, agregar la necesidad de que este proyecto aportara a la seguridad de todos aquellos que transitan diariamente por la misma, más aun, teniendo en cuenta el notable crecimiento de parque automotor de nuestra provincia en los últimos años, y de la condición deficiente en que se encuentra en la actualidad dicho tramo.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.*

*EXPEDIENTE 4370*

*(Proyecto de Resolución)*

*En la localidad de Rodeo del Departamento Iglesia, por iniciativa del Maestro de Música Aurelio Florencio Malla, se creó la Academia Integral de Formación artística- AcercArte, el día 06 de agosto de 2012, el propósito de ello fue proveer a la comunidad iglesiana de un espacio en el cual pueden canalizar sus habilidades artísticas.*

*Su funcionamiento comenzó implementando los talleres de Danzas folklóricas argentinas a cargo del profesor Oscar Carrizo, el Sr. Martín Munizaga en el de Teclado, La profesora Adriana Gervino en el de Artesanías y el Profesor Aurelio Malla en el de Percusión. Contó en sus comienzos con 55 alumnos, que fueron desarrollando su formación como artistas.*

*En el año posterior a su formación (2013) las inscripciones se hicieron con cupos limitados, debido a que se pretendía brindar clases personalizadas, integrando de esta manera a chicos con capacidades diferentes en todos sus talleres, la matrícula fue lleva a 66 alumnos.*

*Hubo muchos logros en todos estos trayectos como presentaciones en actos escolares y municipales, organizaciones de intercambio de academias en las que participaron la academia “Danzas del alma” de Uspallata, provincia de Mendoza- cuyo primer encuentro se realizó en Rodeo-Iglesia en septiembre de 2013 con un segundo encuentro que se concretó en el mes de diciembre con un viaje a Mendoza. Estos intercambios dejaron una experiencia inolvidable en los participantes de la comunidad iglesiana.*

*También participó en el Teatro Sarmiento de la Ciudad de San Juan, como invitados por el zonal San Juan IDAF (Instituto de artes Folklóricas) con motivo de realizar su festival de cierre de ciclo.*

*Entre los proyectos más ambiciosos está la participación en el XXXVI Congreso Nacional de folklore que se llevó a cabo en la ciudad de San Juan durante los días 10 al 13 de julio de 2014.*

*Desde el año 2014 cuenta con una matrícula de 78 alumnos.*

*En octubre del año anterior inauguró los salones de su propiedad dedicados tanto para las actividades de danza como para las musicales*

*Este año, egresarán los primeros profesores nacionales de danza y la primera promoción de maestros infantiles de danza.*

*Por las razones aquí esgrimidas es que solicitamos sea declarado de Interés Cultural y Artístico, el trascendental hecho para la comuna de que la Academia Integral de Formación artística- AcercArte ya tenga sus primeros egresados.*

*EXPEDIENTE 4371*

*El Departamento de Iglesia celebra el próximo 25 de noviembre, 264 años de su fundación, estipulada como tal el* [*25 de noviembre*](http://es.wikipedia.org/wiki/25_de_noviembre) *de* [*1753*](http://es.wikipedia.org/wiki/1753) *por las fuerzas vivas del Departamento recién el 12 de Noviembre de* [*1991*](http://es.wikipedia.org/wiki/1991)*.-*

 *Originariamente, este territorio que hoy ocupa el departamento Iglesia, fue el nombre de una estancia ubicada en la parte sur del Valle de Pismanta. Se podría afirmar que en dicho paraje hubo un lugar sagrado, es decir, una modesta construcción dedicada al culto; de donde habría tomado el nombre (una iglesia o capilla).-*

*El departamento de Iglesia es uno de los 19 departamentos en los que se divide políticamente la Provincia de San Juan, ubicado en el extremo noroeste de la provincia, a 200 kilómetros aproximadamente de la capital de San Juan. Posee una superficie de 19.801 kilómetros cuadrados; constituye un departamento de zona de frontera al limitar en el oeste con el hermano país de Chile.*

 *En el departamento predomina un paisaje de cordillera, serranías y valles con una importante vegetación.*

*Tiene una población de 9.099 según datos del Censo Nacional del 2010 proporcionados por el INDEC; la integran 5.731 varones y 3.368 mujeres, lo que da un índice de masculinidad del 170,2%; con un crecimiento poblacional del 35,10% durante el periodo 2001 al 2010 es el departamento con mayor crecimiento porcentual de población (el crecimiento porcentual total de la provincia fue de 9,8% en dicho periodo),*

*Hacia distintas direcciones se levantan las poblaciones de Iglesia, Rodeo, Bella Vista, Colola, Villa Iglesia, Las Flores, Angualasto, Tudcum, Tocota, Colangüil, Malimán, Zonda, El Chinguillo, Maipirinqui, Campanario, además de Pismanta, con los baños termales de prestigio mundial, reconocida por sus altas virtudes curativas.-*

*En estos pueblos de acentuado color local, cercados por alamedas y sauces centenarios se puede admirar los añejos nogales; plantaciones de manzanos, perales, durazneros, ciruelos, viñedos, alfalfares poblados de rebaños de ovejas, paseos y cotos de pesca. Es un panorama bíblico, desbordante de paz, serenidad y grandeza, bajo un cielo azul de incomparable pureza.*

*Casi el 30 por ciento de la superficie cultivada del departamento está dedicada a explotaciones forestales. Le siguen en importancia, en cuanto a cantidad de hectáreas, las pasturas y las semillas (ajo, poroto, lechuga, cebolla, alfalfa). Los frutales, cereales, hortalizas y aromáticas tienen, en extensiones cultivadas, una importancia menor. La explotación ganadera representa también una importante actividad económica para los habitantes del departamento. Los distintos pueblos de Iglesia cuentan con pastizales aptos para la cría de ganado caprino y ovino.*

*Caracterizado por demostrar un notable crecimiento turístico, Iglesia se ha convertido en uno de los departamentos más visitados de la provincia.*

 *En Angualasto se puede visitar un antiguo cementerio indígena. En Rodeo, Las Flores y Tudcum se puede adquirir tejidos regionales, mantas chalinas, cubrecamas, quesos, pasas de frutas, nueces y el dulce de membrillo iglesiano, de sabor incomparable, lo mismo que las alcayotas, con las que se elabora un dulce de hebras que, con nuez, desemboca en un postre exquisito. Rodeo cuenta con una finca, denominada El Martillo, que tiene-hospedaje de cabañas, coto de pesca, paseos, artesanías y productos regionales.*

*En invierno, se puede hacer paseos en lanchas o botes y aprovechar el sol brillante de esos lares para pescar.*

*Todos los años en febrero, en Rodeo, se realiza La Fiesta de la Semilla y la Manzana, la más importante del Departamento, cuyo acto central es en el Anfiteatro Los Manantiales de incomparable belleza natural.-*

*En Bella Vista, en los potreros de alfalfa se realiza el Festival de Cumbres y Valles Iglesianos, con demostraciones de destreza criolla. Allí se puede apreciar un viejo molino harinero donde se molía la producción de trigo de la zona.*

*El pequeño y recóndito pueblo de Colangüil atesora en el recuerdo la reclusión del prócer Cornelio Saavedra. Un frontispicio y una humilde placa señalan este hito de nuestra historia.*

*Muy cerca de Pismanta y Las Flores se encuentra una invalorable reliquia, la capilla de Achango, su estructura y ornamentos permanecen intactos.*

 *El distrito Las Flores posee naturaleza viva, que se puede descubrir por los distintos senderos y parajes como El Arroyito, El Retiro, Guañizuil, El Llano, Alegre y Las Flores de Abajo.*

*Desde la puesta en marcha del dique Cuesta del Viento, se ha desplegado una nueva actividad turística, al lago que forma el dique, atraídas por sus aguas y el viento, ideales para desarrollar la actividad van figuras mundiales del windsurf. Actividad deportiva en crecimiento y de nivel internacional.-*

*En Iglesia se encuentra Agua Negra, zona de espectacular belleza, los altos picos y los llamativos penitentes, extrañas formaciones de hielo que se producen en muy pocos lugares del mundo, donde se halla el paso internacional que conecta a San Juan con la República de Chile; esta vía conduce desde las localidades iglesianas de Rodeo y Las Flores a las chilenas de La Serena y Coquimbo. Este paso constituye una pieza fundamental del anhelado corredor bioceánico, lo que traerá un gran desarrollo y dará una importante proyección a la zona.*

*La existencia de importantes recursos auríferos y argentíferos en la cordillera iglesiana atrajo la instalación de la mina Veladero, subsidiaria de la empresa Barrick, se encuentra entre los 3.800 y los 5.000 metros de altura sobre el nivel del mar y comenzó su producción en el año 2005, también el emprendimiento minero binacional (Argentino-Chileno) de Pascua Lama, que se encuentra en la etapa de construcción de las instalaciones, previas a su explotación.*

 *Sirva esta somera descripción de las riquezas naturales y culturales de nuestro departamento de Iglesia, para comprender la importancia que reviste para toda su comunidad y los visitantes de ella la celebración de su aniversario.*

*Por los fundamentos expuestos es que solicito a los señores Diputados de esta Honorable Cámara, se sirvan acompañar con su apoyo el presente Proyecto de Resolución.-*

*EXPEDIENTE 4349*

*La Fiesta de la Tradición se realiza en Cienaguita, desde hace más de 25 años. La misma es organizada por la Agrupación Gaucha que lleva el mismo nombre de aquel distrito, como así también provenientes de otras localidades, departamentos y provincias.*

 *La celebración tiene como atractivo principal las destrezas criollas, llevadas a cabo por gauchos montados en sus caballos, participación de tropillas, actuaciones de números folclóricos, e interpretación de conjuntos musicales que ocuparán el escenario, con el objetivo principal de afianzar y defender la cultura que nos identifica.*

 *Es prioridad de la Cámara de Diputados, promover la participación vecinal en toda manifestación cultural, educativa y artística popular. Es por esto que, les pido compañeros que apoyen este Proyecto de Resolución, para declarar la “Fiesta de la Tradición” a realizarse el día 17 de noviembre de 2018, en el predio de la Agrupación Gaucha Cienaguita, Sarmiento, San Juan, de interés Cultural, Turístico y Social.*

**Sr. Aguilar.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, primero quiero agradecer a su Presidencia y a todos los diputados, que me hayan permitido, en representación de todos los diputados, hacerles este pequeño homenaje a quienes nos acompañan permanentemente en este Recinto y en el trabajo diario de la Cámara. Fundamentalmente porque también he sido, durante veinte años, un compañero más en esta Legislatura Provincial, si bien estaba en otra área, el Área de Informática, siempre tuve un vínculo muy estrecho con los taquígrafos.

 Quiero decirles que en el día de mañana, 16 de noviembre, se celebra el Día del Taquígrafo Parlamentario.

Y esto porque es la creación, ese día, de la Asociación Argentina de Taquígrafos Parlamentarios.

La labor de nuestros compañeros de trabajo, los taquígrafos, es una labor sumamente importante para cualquier Parlamento.

La taquigrafía es el arte de seguir la velocidad de la palabra oral.

Sin perjuicio de que la taquigrafía posee una historia tan antigua que se remonta al principio de los tiempos, hoy estamos entrando en el Tercer Milenio, ya estamos en el Tercer Milenio, y aún continúa siendo un elemento imprescindible en los parlamentos de todo el mundo.

Esta es una profesión que se encuentra ligada, desde sus orígenes, al diálogo, a la exposición de ideas y a la posibilidad de publicidad de actos políticos, administrativos y judiciales; y consiste, básicamente, en retener signos escritos de la palabra hablada.

Para ello, se ha desarrollado una técnica cuya posesión requiere de entrenamiento constante y un perfeccionamiento gramatical, semántico, histórico, económico y político, en quien capta el discurso; en quien comprende el mensaje y lo transcribe en el papel para así darlo a conocimiento público y tener un juicio histórico sobre ello *a posteriori*.

La taquigrafía es una ciencia, porque exige el dominio de un conjunto de conocimientos; es una profesión, porque es una actividad especializada; es historia, porque registra, para la posteridad, acontecimientos y palabras que podrían quedan perdidas para siempre; y es cultura, porque quien la domina y la practica revela un enriquecimiento en su patrimonio intelectual.

Sarmiento, que fue un hombre que trajo los primeros taquígrafos a la Argentina, decía que es tal el valor de la taquigrafía en el desarrollo del entendimiento, que puede decirse con certeza que un taquígrafo completo es un hombre inteligente.

Por eso, hoy no se concibe un Parlamento sin taquígrafos, porque dan fe de lo que ha acontecido desde el principio hasta el fin de las sesiones, y no se pueden reemplazar.

Se les llama trabajadores silenciosos, porque su labor se ve en la tarea final, en la Versión Taquigráfica, en los Diarios de Sesiones, que ahora están en la Web.

La importancia de que cada vez hay, hoy vemos acá, en nuestra Cámara de Diputados, taquígrafos jóvenes, nuevos. Hay renovación, y lo más importante es que ese ingreso es por Concurso Público de Mérito y Oposición.

Todo esto hace a una tarea de suma importancia de los taquígrafos.

Tan importante que, decirles, por ejemplo, en Japón la taquigrafía es obligatoria desde el primer año de la secundaria, porque es algo que no se va a perder; porque es algo que es necesario permanentemente; porque es algo con que se realiza una tarea que registra cada una de nuestras palabras que hoy nosotros decimos aquí, en este Recinto.

 Y luego ellos lo transcriben para lo cual tienen que tener un gran conocimiento de la gramática, pero no sólo hacen a la expresión gramatical, sino que transmiten el sentido de lo que cada uno de los legisladores, en este caso, quieren decir por sus expresiones y forma de transcribirlo.

 Por todo esto y por esa brillante tarea que ellos realizan permanentemente en esta Cámara de Diputados a diario, todos los diputados queremos desearles que para mañana tengan un excelente día y que la pasen y festejen como lo merecen.

 Y desde nuestras bancas brindarles un fuerte aplauso por su tarea y por su labor diaria.

 Gracias, señor Presidente.

-Aplausos-

**Sr. Presidente (Orrego).-** No habiendo más asuntos que tratar, previo arrío de los Pabellones Provincial y Nacional, se levanta la sesión.

-Así se hace –

-Siendo las 13:31 horas,

se levanta la sesión-